



CONSEJO VASCO PARA LA PROMOCION DE ACCESIBILIDAD

INFORME ANUAL AÑO 2014

**INFORME ANUAL
AÑO 2014**

CONSEJO VASCO PARA LA PROMOCION DE ACCESIBILIDAD

ÍNDICE

1.- ANTECEDENTES	3
2.- REUNIONES DEL CONSEJO VASCO PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD.....	5
3.- ACTUACIONES DE ASISTENCIA EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD	27
3.1.- Servicio de asesoramiento y resolución de consultas	27
3.2.- Apoyo técnico a la Comisión Permanente y al Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad	33
4.- RESUMEN DE TEMAS PLANTEADOS AL CONSEJO VASCO PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD.....	36
4.1.- Solicitudes de informes y consultas	36
4.2.- Notificación de exenciones	41
5.- CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA PLANES Y OBRAS DE ACCESIBILIDAD A AYUNTAMIENTOS DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES DEL GOBIERNO VASCO)	60
6.- REPORTE DE INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD	81



1.- ANTECEDENTES

La Ley 20/1997, de 4 de Diciembre, para la Promoción de la Accesibilidad, fue aprobada con la finalidad de garantizar la accesibilidad del entorno urbano, los espacios públicos, los edificios, los medios de transporte y los sistemas de información y comunicación, permitiendo su disfrute de forma autónoma por todas las personas y, en particular, por aquellas con movilidad reducida, dificultades de comunicación o cualquier otra limitación psíquica o sensorial de carácter temporal o permanente.

El Título V de la Ley 20/1997, para la Promoción de la Accesibilidad, en su artículo 24, crea el CONSEJO VASCO PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD como órgano consultivo y de participación en el que se encontrarán representadas las Administraciones públicas vascas, las entidades asociativas más representativas cuya finalidad sea la defensa de los derechos de las personas con dificultades en la accesibilidad, las organizaciones de consumidores y usuarios, las asociaciones de promotores y constructores más representativas, y los Colegios de Arquitectos, de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, y de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, con la composición y estructura previstas en el artículo 25 de la Ley 20/1997.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 26, son funciones de este Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad las siguientes:

- a) Emitir un informe anual sobre el grado de cumplimiento de las previsiones de la presente ley y su posterior remisión al Parlamento.
- b) Asesorar y proponer criterios de actuación a los órganos competentes en materia de accesibilidad conforme a lo dispuesto en la Ley.
- c) Aprobar su reglamento de organización y funcionamiento.
- d) Cuantas otras funciones le sean encomendadas

Así, en cumplimiento de la función encomendada por la Ley 20/1997, de 4 de diciembre, para la Promoción de la Accesibilidad, a continuación se presenta el

Informe de las actividades del Consejo Vasco para Promoción de la Accesibilidad,
correspondiente al año 2014.

2.- REUNIONES DEL CONSEJO VASCO PARA LA PROMOCION DE LA ACCESIBILIDAD.

El día 29 de septiembre de 2014, el Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad celebra la reunión de Pleno correspondiente al año 2013.

A continuación, se extracta el Acta de la reunión de Pleno del Consejo y se relacionan los asuntos abordados en la misma. El Acta será aprobada en la próxima reunión de Pleno del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad.

Reunión de 29 de septiembre de 2014 del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad.

ASISTENTES:

Vicepresidencia del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad
Viceconsejero de Políticas Sociales
Departamento de Empleo y Políticas Sociales
Gobierno Vasco – Eusko Jaurlaritza

Secretaría del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad
Director de Vivienda.
Departamento de Empleo y Políticas Sociales
Gobierno Vasco – Eusko Jaurlaritza

Dirección de Turismo.
Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad
Gobierno Vasco – Eusko Jaurlaritza

Dirección de Tráfico
Departamento de Seguridad
Gobierno Vasco – Eusko Jaurlaritza

Dirección Infraestructuras del Transporte.
Departamento Medio Ambiente y Política Territorial.
Gobierno Vasco – Eusko Jaurlaritza

Dirección Recursos Generales
Departamento de Hacienda y Finanzas
Gobierno Vasco – Eusko Jaurlaritza

Dirección Recursos Materiales e Infraestructuras.
Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura.
Gobierno Vasco – Eusko Jaurlaritza

EUDEL Bizkaia

Diputación Foral de Alava

Diputación Foral de Bizkaia

FEDERPEN - Federación de Jubilados y Pensionistas del País Vasco.

ELKARTEAN Gipuzkoa

ELKARTEAN Araba

Consejo Territorial de la ONCE

COAVN

Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Euskadi

EXCUSAN ASISTENCIA:

Comisión de Accesibilidad - EUSKAL GORRAK

EKE – Federación Consumidores de Euskadi

ASISTENCIA TÉCNICA:

SR. D. AGUSTÍN DE LORENZO URIEN
Técnico de la Dirección de Vivienda.
Departamento de Empleo y Políticas Sociales
Gobierno Vasco – Eusko Jaurlaritza

SR. D. JAVIER REGALADO HERRERO
Arquitecto del Servicio de Asistencia Técnica en Accesibilidad

SRA. DÑA. SAGRARIO ITURRATE EGUILUZ
Letrada del Servicio de Asistencia Técnica en Accesibilidad

En fecha 29 de septiembre de 2014, se reúne el Pleno del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad.

El Secretario del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad y Director de Vivienda, D Iñigo Basañez, excusa la presencia del Presidente del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad y Consejero del Departamento de Empleo y Políticas Sociales, D. Juan Maria Aburto Rike.

Preside la reunión D. Iñigo Pombo Ortiz de Artiñano, en calidad de Vicepresidente del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad, por delegación de su Presidente, D. Juan Maria Aburto Rike, y con la aprobación del Pleno del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad.

D. Iñigo Pombo presenta a los miembros del Consejo a Dña. Inmaculada de Miguel y a Dña. Josune Etxeberria, responsables del Área de Modernización y del Área de Personas con Discapacidad respectivamente de la oficina del Ararteko, y les cede la palabra para que expongan el diseño y puesta en marcha del proyecto “Mapas del Ararteko” llevado a cabo, en colaboración con otras entidades.

Dña. Inmaculada de Miguel refiere que la invitación cursada a la oficina del Ararteko por el Consejero de Empleo y Políticas Sociales para acudir a la reunión de pleno del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad tiene, entre otras razones de ser, el evidente carácter transversal inherente al concepto de accesibilidad.

Dña. Inmaculada de Miguel refiere que, si bien la actividad más conocida de la oficina del Ararteko es la atención a los expedientes de queja que le son cursados (más de 100.000 quejas en 25 años), el Ararteko además trabaja codo a codo con las organizaciones sociales que son sus antenas para conocer cuáles son las realidades de las personas a las dedican su actividad. Asimismo, la Sra. De Migel informa que la oficina del Ararteko dispone de una herramienta muy valiosa para llevar a cabo su trabajo, los Informes extraordinarios, por cuanto intentan detectar cuáles son las necesidades que existen en un determinado ámbito y emitir, en base al diagnóstico resultante, una serie de recomendaciones a las distintas administraciones.

El Área de personas con discapacidad, elaboró -en el año 2013- un Informe extraordinario sobre el estado de la accesibilidad de los edificios públicos en la CAPV y, en el año 2011- 2012, elaboró otro Informe extraordinario sobre la accesibilidad del sistema de transportes de la CAPV.

Entre otras conclusiones, Dña. Inmaculada de Miguel considera que hay dos especialmente reseñables. La primera conclusión relevante es que aproximadamente un 40% de la población de la CAPV deberá afrontar dificultades - en algún momento de su vida- como consecuencia de su movilidad reducida. La segunda conclusión de peso es que la información completa y actualizada es algo básico para afrontar adecuadamente los problemas. No resulta suficiente una información puntual, es necesaria una información sobre la cadena completa de los servicios.

Partiendo de las anteriores premisas, se gesta la iniciativa “Mapas del Ararteko”, como un proyecto corporativo en el que intervienen diferentes administraciones y colectivos y que se encuentra a disposición de la ciudadanía, no sólo para su consulta sino también para su participación activa.

Es un proyecto de geo-localización, de mapeo participativo, que consiste en colocar -en un mapa interactivo de acceso y visualización públicas - información sobre la accesibilidad de puntos, edificios o espacios de interés general. La información puede ser completada o contrastada por la ciudadanía y ésta puede proponer alternativas.

Se pretende crear un mapa de accesibilidad en el que de forma sencilla se reflejen las condiciones de accesibilidad de los distintos espacios y entornos; pueden ser consultados los itinerarios accesibles y cada punto consultado muestra la relación de

recursos turísticos, de transportes y bibliotecas accesibles más cercanos al punto consultado.

Dña. Inmaculada de Miguel informa que, en este momento, el mapa informa del estado de –aproximadamente- 3.000 recursos; una parte importante de ellos proviene de la información recabada por el Departamento de Turismo de Gobierno Vasco, en el marco del programa de accesibilidad turística, otros provienen del Servicio de Bibliotecas y la información relativa a la accesibilidad en el transporte proviene del Informe extraordinario elaborado por la oficina del Ararteko anteriormente mencionado.

La información se ha representado gráficamente mediante el sistema de iconos del programa de accesibilidad turística del Gobierno Vasco, evaluando el grado de adecuación de los distintos espacios a las distintas diversidades funcionales, mediante un sistema de semáforos.

Uno de los valores añadidos del programa es que permite interactuar a quienes dispongan de información, de modo que pueden realizarse observaciones o aportar datos que actualicen o contrasten la información de la plataforma.

El programa se puso en marcha en diciembre del año 2012 y, al objeto de favorecer su usabilidad, se ha previsto la posibilidad de disponer del mismo a través de dispositivos móviles.

Dña. Inmaculada de Miguel incide en la importancia que, para el desarrollo efectivo del potencial de esta herramienta, tiene la participación activa de las distintas administraciones, de las asociaciones y de la ciudadanía en general, atendiendo a la transversalidad propia de la accesibilidad universal.

Dña. Josune Etxebarria considera reseñable la virtualidad de la herramienta, tanto para lo bueno como para lo malo, por cuanto reflejará el estado real de la accesibilidad; refiere que el simple diagnóstico recogido en el Informe extraordinario sobre la accesibilidad en el transporte de la CAPV supuso un antes y un después, sobre todo en lo relativo al transporte ferroviario y esto se ve reflejado en este programa, en el que ya se recogen muchos de los ajustes que han sido realizados. Asimismo, valora muy positivamente que esta herramienta permita la participación activa de las asociaciones e informa que las conclusiones del próximo informe en el

que está trabajando la oficina del Ararteko – la accesibilidad del sistema hospitalario- también se volcarán en el programa.

Asimismo, refiere Dña. Josune Etxeberria el interés mostrado por las asociaciones por disponer de información sobre el estado de la accesibilidad de entornos tales como playas o instalaciones deportivas y, en este ámbito, ve un gran potencial a la herramienta.

D. Iñigo Pombo agradece a Dña. Inmculada de Miguel y Dña. Josune Etxeberria su asistencia al Consejo y la información que a sus miembros les ha sido facilitada.

La representación de Elkartean Gipuzkoa, valora muy positivamente la iniciativa del Ararteko y la herramienta generada por cuanto disponer del mayor grado de información posible sobre el estado de la accesibilidad de los distintos recursos favorece indudablemente el día a día de la ciudadanía; considera importante que la información que actualmente se encuentra recogida en los planes de accesibilidad municipales y en los de otras Administraciones Públicas sea volcada en esta herramienta.

D. Iñigo Pombo cede la palabra a D. Iñigo Basañez - Secretario del Consejo Vasco y Director de Vivienda- quien tras agradecer la presencia en el pleno del Consejo a las representantes de la oficina del Ararteko, invita a los asistentes a la reunión de pleno del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad a realizar la oportuna rueda de presentaciones para, a continuación, proceder a abordar el ORDEN DEL DÍA propuesto en la convocatoria cursada a los miembros del Consejo.

PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DEL CONSEJO ANTERIOR (25. SEPTIEMBRE.2013).

D. Iñigo Basañez somete a votación el Acta del Pleno anterior que con anterioridad había sido remitida a todos los miembros del Consejo Vasco.

Los miembros del Consejo aprueban el acta, sin alegación alguna a su contenido.

ACUERDO: Aprobación del Acta del Pleno del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad de fecha 25 de septiembre de 2013.

PUNTOS SEGUNDO: ACTUACIONES DERIVADAS DEL PLENO DEL CONSEJO VASCO PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD CELEBRADO EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

D. Ignacio Basañez, Secretario del Consejo, cede la palabra a Dña. Sagrario Iturrate, Letrada del Servicio de Asistencia, para que informe sobre las actuaciones llevadas a cabo como consecuencia de los acuerdos adoptados en el pleno del año 2013. Así, la Sra Iturrate informa que:

- a) El CVPA ha informado al Eustat- Estatistika Erakundea, tal y como fue acordado en la reunión del pleno anterior del Consejo, en relación a la variable “accesibilidad al interior del edificio”.

Dña. Sagrario Iturrate hace referencia al documento anexo que les fue remitido a los miembros del Consejo junto a la convocatoria al pleno.

En el citado documento se informa, a los efectos de que así sea tenido en cuenta al incorporar la información al Censo de Locales y Edificios, sobre cuál es el concepto que conforme a la normativa vigente en materia de accesibilidad determinará la variable “accesibilidad al edificio”.

Esto es:

Conforme a lo dispuesto en el apartado 1 “Accesos” del artículo 4 “ACCESO AL INTERIOR DEL EDIFICIO” del Anejo III “CONDICIONES TÉCNICAS SOBRE ACCESIBILIDAD EN LOS EDIFICIOS” del Decreto 68/2000, de 11 de abril, por el que se aprueban las Normas Técnicas sobre condiciones de accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificaciones y sistemas de información y comunicación, “los accesos de los edificios referidos en el artículo 1 del presente Anejo, deberán garantizar la accesibilidad al interior de los mismos, ejecutándose al mismo nivel que el pavimento exterior” por lo que no cabe considerar accesible un edificio en otro caso, salvo que “las gradas y escaleras, en el supuesto de que existan, se complementen mediante rampas que cumplan las condiciones previstas por el presente Anejo”.

- b) Traslado al Eustat - Estatistika Erakundea de la solicitud cursada por la representación del Consejo Territorial de la ONCE para que se valore la incorporación al censo de locales y Edificios del dato relativo a la existencia o no en los mismos de rotulación en braille.

Dña. Sagrario Iturrate informa que desde el Consejo se ha dado traslado al Eustat - Estatistika Erakundea de la solicitud de la Delegación Territorial de la ONCE, al objeto de que se valore la incorporación al Censo de Locales y Edificios – en la información correspondiente a la accesibilidad de los mismos- del dato relativo a la existencia o no de rotulación en braille.

La Sra. Iturrate puntualiza que, de tenerse en cuenta la solicitud, la información se introduciría en el próximo censo a elaborar, el del año 2020, dada la periodicidad decenal del mismo.

- c) Información relativa a la solicitud cursada al Instituto Vasco de Consumo - Kontsumobide sobre las condiciones de accesibilidad del local en el que se ubica el Aula de Consumo en Bilbao.

Dña. Sagrario Iturrate informa que el Instituto Vasco de Consumo - Kontsumobide, conforme consta en el documento aportado a los miembros, ha comunicado al Consejo la ejecución de las intervenciones precisas para la eliminación de las barreras arquitectónicas de las dependencias del Instituto ubicadas en Bilbao Bilbao; según se informa, el local está en uso desde el 26 de diciembre del año 2013. Asimismo, el Instituto Vasco de Consumo informa que no existen barreras arquitectónicas en ninguno de los locales en los que presta servicio o atención Kontsumobide.

- d) Solicitud cursada al Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial – Dirección de Infraestructuras de Transportes en relación a la unidades de Euskotren y a las obras de adaptación del tranvía de Vitoria- Gasteiz, para su adecuación a la normativa de accesibilidad.

Dña. Sagrario Iturrate refiere que, si bien no se dispone de un documento de respuesta a las dos cuestiones planteadas al Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial – Dirección de Infraestructuras de Transportes y se desconoce si las asociaciones interesadas han recibido algún tipo de información sobre las mismas, el Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial – al informar sobre las actuaciones llevadas a cabo en su ámbito de actuación durante el año 2013- hace referencia , en relación a las unidades de Euskotren, a los contactos mantenidos con Elkartu (asociación de Gipuzkoa) , ETS (empresa responsable de la infraestructura y estaciones) y Euskotren (empresa operadora) e informa, asimismo, en relación al tranvía de Vitoria-Gasteiz, sobre el estado de situación derivado de la Sentencia del TSJPV.

Dña. Sagrario Iturrate remite a las páginas 90 y 93 del Informe Anual del Consejo correspondiente al año 2013, para ver con más detalle la información aportada por el Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial – Dirección de Infraestructuras de Transportes sobre ambas cuestiones.

D. Ignacio Basañez concede la palabra a Dña. Almudena Ruiz de Angulo, Directora de Infraestructuras del Transporte del Departamento Medio Ambiente y Política Territorial de Gobierno Vasco quien, en relación a las obras del tranvía de Vitoria –Gasteiz, refiere que si bien el Departamento y Eginaren Eginenez disponen de un foro de debate que les ha permitido mantener diversos contactos para abordar el tema, de forma paralela reciben requerimientos del Juzgado, lo que a juicio de la Sra. Ruíz de Angulo resulta desconcertante.

La representación de Eginaren Eginenez, refiere que - según les indica su servicio jurídico- el procedimiento judicial tiene que seguir su curso de forma paralela a las conversaciones que existan entre las partes en el ámbito extrajudicial. Asimismo, refiere que la propuesta de ajustes presentada por el Departamento, se ajusta parcialmente a los que la Asociación considera acordes a lo dispuesto por la sentencia; considera que, entre otras cuestiones, las máquinas expendedoras siguen siendo un problema sin resolver y que, actualmente, la

Asociación está a la espera de un informe experto que ha encargado y del cual darán traslado tanto al Departamento como al Juzgado.

Dña. Almudena Ruiz de Angulo hacer referencia a la dificultad que existe actualmente para encontrar un modelo de máquinas expendedoras que se ajuste a la normativa e informa, asimismo, que esto se da un contexto de cambio previsible que pretende establecer una autoridad única del transporte y el billete único que va a revolucionar el sistema de cancelación. Este proceso de cambio requiere un margen de tiempo para dar una solución adecuada y de consenso y que ésta sea conjunta y coordinada.

D. Iñigo Pombo muestra su convencimiento de que ambas partes llegaran a un acuerdo por cuanto no duda de su voluntad y capacidad para ello.

e) Adaptación de contenidos web a la lengua de signos – contactos mantenidos con la Comisión de Accesibilidad de Euskal GorraK.

Dña. Sagrario Iturrate hace un breve reseña sobre el proceso de adaptación llevado a cabo y el punto de partida de este asunto del orden del día; refiere que, en el pleno anterior del Consejo de fecha 25 de septiembre de 2013, Euskal GorraK valoró que los cambios realizados en la web del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad para su adecuación a la lengua de signos presentaba algunas carencias que, a su juicio, tenían fácil solución. D. Juan Maria Aburto, Presidente del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad, planteó la posibilidad de estudiar el asunto y valorar – en colaboración con Euskal GorraK – cuáles eran las medidas más adecuadas para suplir las carencias que su comisión de accesibilidad había detectado.

En sintonía con lo propuesto y, tras varios contactos mantenidos con la Comisión de Accesibilidad de Euskal GorraK, la propuesta que presenta la entidad es similar a un servicio de traducción diferida que va más allá de la

incorporación de la traducción de los actuales contenidos de la web del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad o de la subsanación de las actuales carencias que pudieran existir, por cuanto la propuesta realizada deberá ser objeto de estudio y valoración a otro nivel.

- f) Se remite al Parlamento Vasco el Informe del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad correspondiente a los años 2011 y 2012.

Se informa a los miembros que el Informe del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad correspondiente a los años 2011 y 2012 fue remitido al Parlamento Vasco, tras su aprobación en la pasada reunión del pleno.

PUNTO TERCERO: ADECUACIÓN DE CONTENIDOS DE LA WEB DEL CVPA A LAS MODIFICACIONES NORMATIVAS OPERADAS EN EL AÑO 2013.

Dña. Sagrario Iturrate informa que, como consecuencia de las modificaciones normativas operadas durante el pasado año, se han modificado los contenidos de la web del Consejo que se han visto afectados. Este ha sido el caso de los cambios operados en la normativa de propiedad horizontal, introducidos por la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas.

PUNTO CUARTO: ARTÍCULO 2.3 DEL ANEJO IV DEL DECRETO 68/2000 – HOMOLOGACIÓN DE LOS DIFERENTES SISTEMAS DE SEÑALIZACIÓN – INFORME DE IDONEIDAD DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS (O.N.C.E.) EN EL PAIS VASCO.

Se informa a los miembros del Consejo que, al aprobarse una normativa de carácter básico (CTE) que regula los sistemas de señalización en sus distintos

parámetros e ir éstos más allá de la correcta adecuación al Braille, se está estudiando qué medidas resultan convenientes para evitar duplicidades y confusión en los operadores, máxime cuando la ONCE ha participado en la elaboración de la normativa básica.

La representación de Elkartean Gipuzkoa considera que establecer, como prevé el Decreto actualmente, que una única entidad sea la que puede emitir el informe de idoneidad no resulta adecuado. Esta circunstancia y el hecho de que la normativa básica ya establece cuáles son los parámetros que deben ser tenidos en cuenta en los sistemas de señalización parece que dejan sin sentido establecer un control duplicado para la adecuación al Braille.

D. Agustín de Lorenzo explica el sentido que, en origen, tuvo requerir el informe de idoneidad emitido por la Delegación Territorial del la ONCE en relación a la correcta adecuación del los textos en Braille por cuanto no existía una normativa básica al respecto; tras la aprobación de la normativa básica, se habría perdido el sentido que tuvo tal previsión.

La representación del Consejo Territorial de la ONCE, refiere que al menos en Vitoria-Gasteiz han detectado errores serios en la rotulación en braille de los portales; en unos casos, los números en braille no se corresponden con los números de los portales y, en otros, estando bien el número, no puede leerse. Esta circunstancia también se ha puesto en conocimiento del Consejo de accesibilidad municipal. Según se refiere, el Ayuntamiento Vitoria-Gasteiz ha respondido que no dispone de personal cualificado en braille para llevar a cabo los controles que resultarían pertinentes, ante lo cual la representación del Consejo Territorial de la ONCE se interesa por saber qué administración resultaría competente para controlar estos extremos.

Dña. Sagrario Iturrate, Letrada del Servicio de Asistencia, considera que la Administración competente para el otorgamiento de licencias y permisos es, conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y 17 de la Ley 20/1997, quien

deberá verificar la adecuación de las intervenciones a la normativa vigente en materia de accesibilidad; en este caso, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz .

La representación del Consejo Territorial de la ONCE plantea la posibilidad de volver a tratar este tema desde la ONCE con el Ayuntamiento, al objeto de buscar una solución; en el caso de que no haya respuesta, el Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad se ofrece a intervenir para solicitar al Ayuntamiento que se adopte las medidas que resulten pertinentes.

Se plantea la posible responsabilidad que pueda tener el técnico que, en el proyecto, sea responsable de la señalética.

El representante del COAVN, valora que cualquier Director de obra - por desconocimiento del idioma braille- tendría serias dificultades para controlar estas cuestiones, al igual que les sucede a los técnicos municipales, por lo que sugiere la conveniencia de establecer un puente con la ONCE para estas cuestiones.

La representación del Consejo Territorial de la ONCE comenta que la ONCE informa y facilita documentación explicativa sobre cómo debe rotularse en braille e incluso atienden las consultas sobre si un rótulo que les muestran está bien escrito en braille y dice lo que se pretende decir.

D. Ignacio Basañez plantea la posibilidad de establecer algún tipo de acuerdo con la ONCE en el marco de los Convenios existentes con los colegios profesionales para incluir en el fin de obra un informe que acredite la correcta adecuación a braille de la señalética.

La representación de Elkartean Gipuzkoa, considera que eso supondría volver a requerir una especie de informe de idoneidad cuando acabamos de valorar que resulta innecesario.

D. Javier Regalado, Arquitecto del Servicio de Asistencia, considera que en esta materia se puede actuar del mismo modo que se actúa en otros aspectos de la obra que tampoco pueden ser verificados por los Directores de obra bien por falta de capacidad técnica o bien por falta de medios para realizar determinadas comprobaciones in situ como, por ejemplo, que una determinada baldosa es C3; en estos casos, la empresa suministradora aporta un certificado que lo acredita.

PUNTO QUINTO: PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME ANUAL DEL CONSEJO VASCO PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD CORRESPONDIENTE AL 2013.

Teniendo en cuenta que el Informe ha sido remitido previamente a los miembros del Consejo junto a la convocatoria a esta reunión, D. Ignacio Basañez, Secretario del Consejo y Director de Vivienda, realiza un breve resumen de los aspectos más reseñables del mismo.

D. Ignacio Basañez refiere que, de las consultas realizadas durante el año 2013, aproximadamente un 50% han sido realizadas desde Bizkaia, un 30% desde Gipuzkoa y un 20% desde Araba.

La representación de Elkartean Gipuzkoa plantea si no hay otra forma de enfocar la información ya que resulta lógico que todos los años el número de consultas realizadas desde Bizkaia representa un porcentaje superior debido a la mayor población del Territorio Histórico.

D. Ignacio Basañez refiere que evidentemente los Informes se pueden hacer de muchas formas y el ítem del territorio histórico origen de las consultas es uno de los muchos que refleja el informe. Así, de forma independiente al territorio histórico del que proceden las consultas, el Informe contiene las consultas por

perfiles de usuario (profesionales, entidades privadas, entidades públicas, particulares), por perfiles dentro del ámbito público (Ayuntamientos, Diputaciones, Gobierno vasco, Otros entes públicos), por perfiles dentro del ámbito privado (comunidades de propietarios, profesionales, empresas), por materia sobre las que versan las consultas (cuestiones técnicas, cuestiones jurídicas, ayudas económicas) .

D. Ignacio Basañez valora reseñable el número de consultas generadas, durante el año 2013, sobre cuestiones jurídicas derivadas de la aprobación de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas y más concretamente de los cambios operados por ella en la Ley de Propiedad Horizontal.

La representación del Elkartean Gipuzkoa, se interesa por si el incremento de consultas relacionadas con la reserva de vivienda y los procedimientos de desafección a los que hace referencia el Informe, se refieren a la promoción libre o la protegida.

D. Agustín de Lorenzo informa que el Servicio y la Secretaría de la Comisión Permanente del Consejo Vasco únicamente gestionan los procedimientos de desafección en promociones libres.

La representación de Elkartean Gipuzkoa muestra su queja por la falta de vivienda protegida reservada en Gipuzkoa, tanto en régimen de compra como en régimen de alquiler.

D. Ignacio Basañez, en relación a las viviendas sociales reservadas previstas en régimen de alquiler, refiere que en Bizkaia incluso existe falta de demanda por quienes son beneficiarios de la reserva y que, en el caso de las promociones libres, todos los expedientes de desafección exigen la oferta previa a la asociación de personas con movilidad reducida permanente del municipio o la provincia. No obstante, el Sr. Basañez se compromete a estudiar

el tema de la gestión de reserva de vivienda en promoción protegida en Guipúzcoa.

La representación de Elkarte Gipuzkoa considera que incluso las viviendas reservadas deberían mantenerse adaptadas aunque se vendan a personas sin discapacidad para incrementar el parque de vivienda adaptada y permitir la movilidad de todas las personas atendiendo no sólo al incremento de la población envejecida sino también a las políticas de envejecimiento activo que pretenden implantarse para facilitar la permanencia de las personas en sus domicilios. Menciona que las personas con movilidad reducida casi siempre tienen que atender y recibir en su casa adaptada porque no pueden acceder a otras viviendas, ni de visita, porque no reúnen las condiciones de accesibilidad necesarias.

Ante las dudas mostradas por algunos miembros del Consejo sobre la regulación de la reserva de vivienda, Dña. Sagrario Iturrate informa que -en el ámbito de la promoción protegida- la reserva prevista por la normativa es de 1 vivienda por cada 25 o fracción. En el ámbito de la promoción privada, la normativa prevé una reserva de 1 vivienda por cada 50 o fracción, a partir de 50 viviendas. En cuanto a reserva de garajes, la reserva prevista es de 1 parcela de garaje reservada por cada 40 o fracción.

Dña. Sagrario Iturrate informa que, en el ámbito de la promoción libre, para solicitar la desafectación es necesario acreditar previamente que se ha publicitado a través de prensa la existencia de las reservas en la promoción, que se ha informado a las asociación de personas con movilidad reducida del municipio o la provincia sobre los elementos reservados, que se han vendido o comprometido a la venta al menos 2/3 de los elementos no reservados y que se ha ejecutado más del 50% del presupuesto total de ejecución material de la obra.

La condición de reservada de una vivienda implica que únicamente puede ser adquirida por persona con movilidad reducida permanente y que debe estar

adecuada a las condiciones particulares del comprador; una vez perdida la condición de reservada, la vivienda puede ser adquirida por cualquier persona y su diseño, en el ámbito de la promoción libre, queda a criterio de lo acordado entre promotor y comprador.

La representación de Elkartean Gipuzkoa considera que si las viviendas desafectadas se ejecutaran con las condiciones físicas de las adaptadas y se estableciera la obligación de mantenerlas así, se dispondría de un parque de vivienda libre adaptada abierto al público general que, por distintas circunstancias, pueda tener de forma sobrevenida esa necesidad.

D. Ignacio Basañez, continuando con el Informe anual del año 2013, refiere que las consultas sobre eliminación de barreras arquitectónicas en los elementos comunes de edificios existentes sujetos al régimen de propiedad horizontal han sido también muy numerosas.

El Sr. Basañez, en relación al apartado del Informe destinado a las exenciones otorgadas y comunicadas al Consejo Vasco, remite a los datos que ya obran en el documento sobre los expedientes de exención. Destaca que la mayor parte de los expedientes informados corresponden a tres Ayuntamientos de la CAPV y que se está valorando introducir, en la próxima convocatoria de subvenciones dirigida a las Entidades Locales para la elaboración y actualización de planes de accesibilidad y ejecución de obras de accesibilidad, la exigencia de que se aporte certificación del secretario municipal informando sobre las exenciones otorgadas y su justificación.

La representación de Elkartean Gipuzkoa se interesa por si, en los casos en los que se otorga exención en relación a las dimensiones de la cabina del ascensor, la cabina permite la entrada de una silla de ruedas convencional.

Dña. Sagrario Iturrate informa que las exenciones simplemente tiene en común entre ellas que se otorgan cuando no han podido cumplirse las condiciones de accesibilidad previstas para obra nueva, ni se han podido aplicar los criterios de

practicabilidad que son menos exigentes que los de accesibilidad; ante tal circunstancia, se concede la licencia con exención porque a criterio técnico municipal se valora que la intervención planteada mejora – en la medida de lo que resulta posible- las condiciones de accesibilidad que antes presentaba el edificio; esto supone que las cabinas exencionadas suelen ser de dimensiones pequeñas y, en un porcentaje muy alto de casos, se debe a las limitaciones de espacio del hueco de escalera de los inmuebles, ya que aunque en muchas intervenciones se reduce el ancho de la escalera para ampliar el hueco en el que se ubicará la cabina del ascensor, el espacio resultante sigue siendo limitado.

A continuación, D. Ignacio Basañez hace una breve referencia a la Resolución de la Orden de subvenciones dirigida a Ayuntamientos, entidades locales menores y entidades privadas con fines sociales de utilidad pública, correspondiente al año 2013, para informar que la partida económica que se destinó a la convocatoria ascendió a 1.800.000 euros y que los beneficiarios fueron 110 Ayuntamientos y 2 fundaciones; por porcentajes, un 12% ha sido destinado a Araba, un 38% a Bizkaia y un 48% a Gipuzkoa.

En relación al último apartado del Informe Anual correspondiente al año 2013, D. Ignacio Basañez indica que el Consejo Vasco solicitó a los distintos Departamentos de Gobierno Vasco y a las tres Diputaciones la información relativa a las actuaciones llevadas a cabo durante el año 2013 en materia de accesibilidad, en sus respectivos ámbitos de competencia. El Sr. Basañez hace una breve reseña sobre la información remitida al Consejo y remite, para más detalle, al Informe que fue enviado a los miembros del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad junto con la convocatoria a la reunión del Pleno.

La representación de Eginaren eginez, puntualiza – en relación a la información remitida por el Departamento de Salud - que a través del Consejo municipal de Accesibilidad de Vitoria-Gasteiz, varios colectivos visitaron las instalaciones del Hospital Universitario de Álava y el Centro de Salud de Zabalzana; realizada la visita, refiere que se ha emitido un dictamen en el que entre otras

cuestiones queda recogido que los baños - tanto los de trabajadores como los de usuarios- presentan carencias en relación a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de accesibilidad. Ante esto y por tratarse de una obra nueva, la representación de Eginaren Eginez muestra su extrañeza porque el Departamento de Salud en su informe refiere que las instalaciones se adecúan a la normativa, cuando de la visita realizada no se deduce lo mismo.

D. Iñigo Basañez entiende que cuando el Consejo Municipal de Accesibilidad de Vitoria- Gasteiz remita el dictamen elaborado al Departamento de Salud, éste procederá a la realización de los ajustes que sean precisos para adecuarse a la normativa y atender cuantas sugerencias favorezcan las condiciones de accesibilidad en todo lo que sea posible.

Concluido el debate, los miembros del pleno del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad aprueban el Informe anual correspondiente al año 2013.

ACUERDO: Aprobación del Informe del Consejo Vasco para la Promoción de la accesibilidad, correspondiente al año 2013, para su remisión al Parlamento Vasco.

PUNTO SEXTO: INFORMACIÓN SOBRE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ACCESIBILIDAD Y PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA Y ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD EN EL ENTORNO URBANO Y LAS EDIFICACIONES.

D. Ignacio Basañez informa que, en el marco de la Orden de 30 de julio de 2014 (BOPV N° 169 – 08/09/2014), se destina a esta convocatoria una partida económica de 2.500.000 euros.

El Sr. Basañez informa que ha sido ampliado el plazo establecido para la realización de las actuaciones de obras de mejora de la accesibilidad al objeto de evitar que, por falta de tiempo material, los ayuntamientos tengan que renunciar a las ayudas. La Orden prevé, ante la gran cantidad de demanda existente por parte de los Ayuntamientos, una serie prioridades para la concesión de las ayudas y garantiza unas cantidades mínimas para permitir la materialización de las actuaciones subvencionadas; la convocatoria potencia la realización de planes de accesibilidad y la ejecución de las obras que se materialicen dentro de las áreas declaradas degradadas o de rehabilitación integral.

D. Ignacio Basañez informa que, al margen del marco de la convocatoria de ayudas anteriormente mencionado, se mantendrán las ayudas a las Comunidades de Propietarios para las obras de eliminación de barreras arquitectónicas y refiere que, en el ámbito de las subvenciones para la mejora de la eficiencia energética de los edificios, se exigirá la valoración de las condiciones de accesibilidad de los edificios a fin de ampliar el nivel de información disponible y poder valorar en base a ello cuáles son las condiciones más adecuadas para el diseño de las líneas de ayudas.

En relación a la convocatoria de subvenciones, la representación de FEDERPEN - Federación de Jubilados y Pensionistas del País Vasco- hace mención a las limitaciones que para asociaciones como la suya ha supuesto que a las entidades privadas con fines sociales se les exija, para acceder a la subvención, acreditar su condición “de utilidad pública”. Solicita que para convocatorias sucesivas se contemple la posibilidad de que puedan acceder a la subvención las asociaciones aunque no puedan acreditar su condición de “utilidad pública”. D. Iñigo Basañez comenta que se estudiara la sugerencia del Sr. Odriozola.

PUNTO SÉPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Agustín de Lorenzo, al hilo del proyecto puesto en marcha por la oficina del Ararteko, considera que sería interesante que los distintos Departamentos de Gobierno dispusieran, en sus respectivas webs, de un apartado específico destinado a la accesibilidad en el que volcar la información relativa a las condiciones de accesibilidad de sus dependencias, los itinerarios accesibles para llegar hasta ellas, las iniciativas adoptadas por cada Departamento en materia de accesibilidad (cursos, líneas de subvención, servicios de acompañamiento y apoyo) de modo que los ciudadanos pudieran acceder a esta información de forma cómoda. El Sr. de Lorenzo sugiere la posibilidad de que, además, en la web de Consejo podrían incluirse los links de contacto con cada uno de los Departamentos para que los ciudadanos puedan acceder a la información tanto desde las web de cada Departamento como a través de la web del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad.

Los miembros del Consejo no se pronuncian sobre el tema.

D. Iñigo Pombo plantea la posibilidad de estudiar el asunto y D. Agustín de Lorenzo propone contactar con la Oficina del Ararteko para conocer con más detalle cómo han desarrollado su proyecto e incluso para prever un acceso a la información de los mapas.

La representación de Elkartean Gipuzkoa se interesa por la previsión que existe en relación a la adecuación de las nuevas unidades de EuskoTren .

Dña. Almudena Ruíz de Angulo, Directora de Infraestructuras del Transporte, informa que desde el Departamento se ha solicitado a CAF un plan para la realización a lo largo del año de las adecuaciones que resulten necesarias atendiendo, asimismo, a la incidencia que en el servicio pueda tener la retirada de las unidades.

La Sra. Ruíz de Angulo muestra la total disposición de su Departamento por favorecer las condiciones de accesibilidad del transporte de la CAPV y, en

relación a la normativa, se cuestiona si el 2% de reserva existente es suficiente teniendo en cuenta el incremento de la población con problemas de movilidad que se prevé.

Dña. Sagrario Iturrate informa que la normativa prevista es de mínimos por lo que si, por razones del servicio se detecta una necesidad mayor, es posible adecuar la reserva a las necesidades que vayan siendo detectadas.

La representación de la Federación de Jubilados y Pensionistas, muestra su inquietud por el incremento de casos en los que resulta necesario adecuar las viviendas a las necesidades sobrevenidas de sus usuarios y por el gasto que ello implica a familias que no siempre disponen de los recursos necesarios; solicita que se valore un sistema de ayudas para este tipo de intervenciones.

D. Iñigo Pombo refiere que, en Bizkaia, la Diputación dispone de una línea de ayudas para estas intervenciones.

Dña. Sagrario Iturrate informa que, además de los servicios previstos por las tres Diputaciones Forales y que atienden incluso asesorando en cuanto a las adaptaciones que resultan más ajustadas a las necesidades de los usuarios, se mantiene vigente la Orden de Rehabilitación de Vivienda de Gobierno Vasco que también contempla subvenciones para intervenciones llevadas a cabo en el interior de las viviendas; resultando compatibles ambas líneas de subvenciones.

D. José Manuel Odriozola, representante de la Federación de Jubilados y Pensionistas, cree que se necesita diseñar un plan de ayudas que sea accesible y de tramitación sencilla para los usuarios.

La representación del Colegio Oficial de Arquitectos Vasco Navarro se interesa por la subvención para la realización de la Inspección Técnica de los Edificios.

D. Ignacio Basañez informa que la subvención para la realización de la ITE se ha previsto como una parte más de la subvención del total de la actuación, no se ha previsto como una partida de subvención independiente.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la reunión del pleno del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad correspondiente al año 2014.

A continuación, se transcriben los ACUERDOS ADOPTADOS:

ACUERDO 1: Aprobación del Acta del Pleno del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad de fecha 25 de septiembre de 2013.

ACUERDO 2: Aprobación del Informe del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad, correspondiente al años 2013, para su remisión al Parlamento Vasco.

3.- ACTUACIONES DE ASISTENCIA EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD

Las áreas de actuación de la asistencia son:

- Servicio de asesoramiento y resolución de consultas técnicas y jurídicas.
- Apoyo técnico a la Comisión Permanente y al Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad.

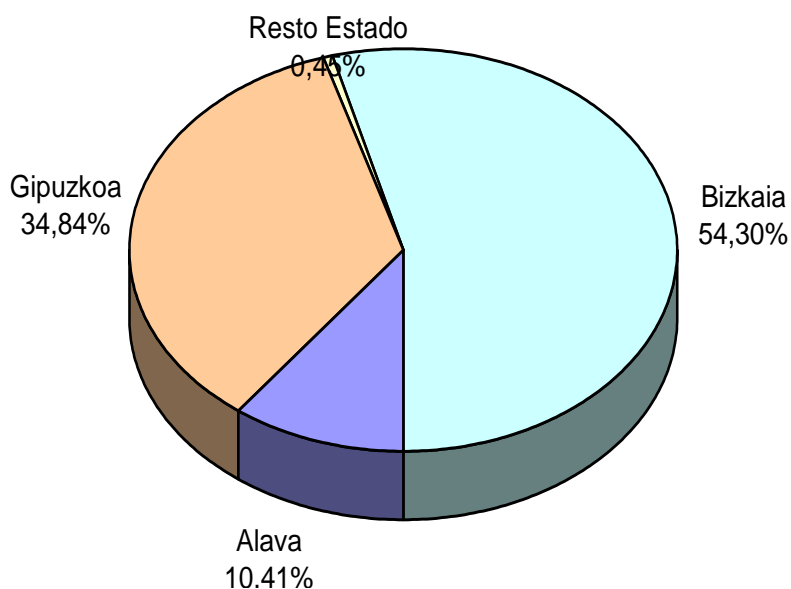
3.1.- Servicio de asesoramiento y resolución de consultas técnicas y jurídicas:

Este servicio atiende telefónicamente las consultas de índole jurídica y técnica relativas a la interpretación de la normativa de accesibilidad vigente en la CAPV y de otras normativas que, de forma colateral, están relacionadas con la de accesibilidad y orienta, asimismo, sobre las líneas de subvenciones previstas para la mejora de la accesibilidad a través de las intervenciones de supresión de barreras arquitectónicas.

El Servicio presta asistencia a las distintas Administraciones públicas, entidades jurídicas o personas físicas que así lo precisen, orientando sobre los distintos

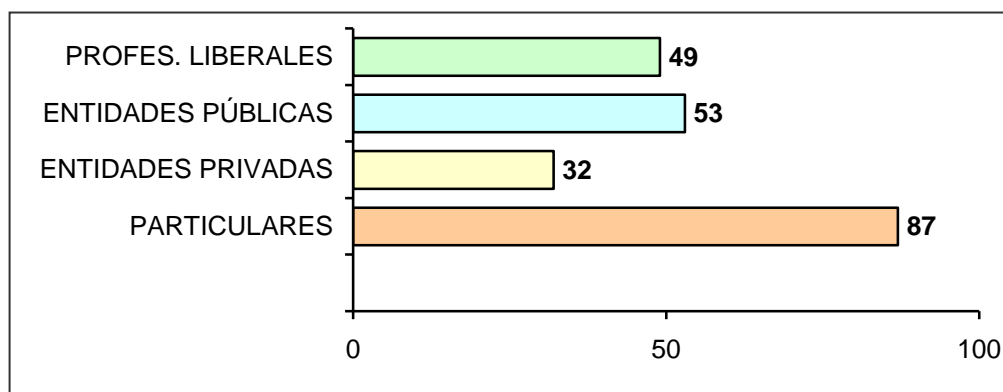
ámbitos de actuación en los que resulta de aplicación la normativa de accesibilidad e informando sobre los criterios de interpretación que, con el transcurso del tiempo, se han ido conformando como criterios de aplicación efectiva de ésta.

En relación a las consultas atendidas por el Servicio durante el año 2014, se puede concluir que, en cuanto al **Territorio Histórico** del que proceden (*ver gráfico 1*), Bizkaia ocupa el primer lugar en número de consultas realizadas (54,30%); el segundo lugar correspondería a Gipuzkoa (34,84%) y Araba ocupa el tercer puesto (10,41%). El impacto de las consultas realizadas desde otras Comunidades Autónomas ha sido mínimo (0,45%).



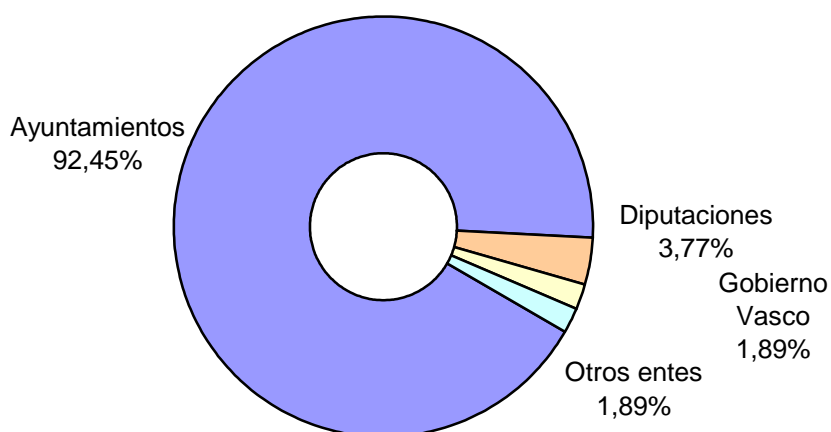
(Gráfico 1)

En atención al **perfil de usuario** que realiza las consultas (*ver gráfico 2*), cabe reseñar que predominan las consultas realizadas por particulares (53,98%), seguidas de las consultas realizadas por entidades o administraciones públicas (20,85%) y por entidades privadas (16,87%) y profesionales liberales (8,28%).



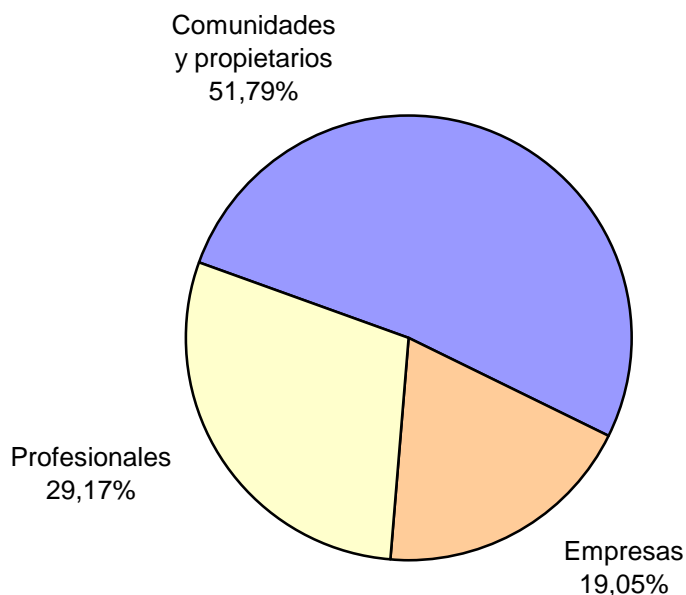
(Gráfico 2)

En relación a las **consultadas realizadas por Entidades o Administraciones Públicas** (*ver gráfico 3*), durante el año 2014, las consultas realizadas por las Entidades Locales representan un 92,45% de las efectuadas por el total de las Administraciones.



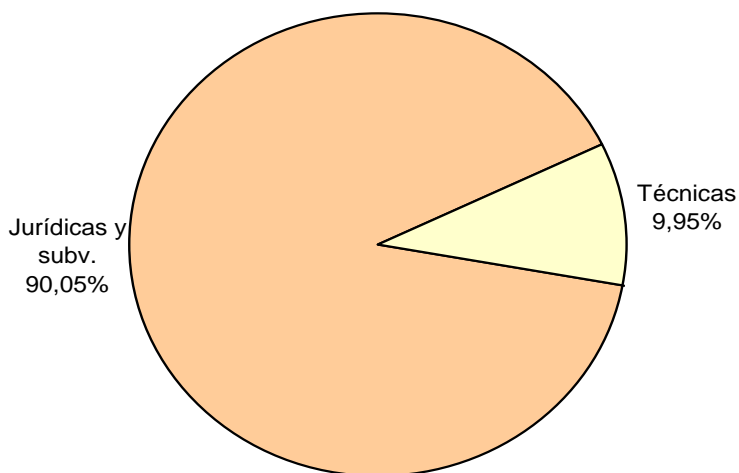
(Gráfico 3)

En el ámbito privado (ver gráfico 4), durante 2014, se presentan como usuarios mayoritarios las comunidades de propietarios y los propietarios individualmente (51,79%) ocupando el segundo puesto, el conjunto de los profesionales liberales y las empresas que han recurrido al Servicio (48,22%).



(Gráfico 4)

Atendiendo a la materia (ver gráfico 5), sobre la que versan las consultas atendidas por el Servicio, durante el año 2014, las consultas sobre aspectos jurídicos o líneas de subvenciones representan el 90,05% del total y las consultas sobre cuestiones técnicas el 9,95%.



(Gráfico 5)

El alto índice de consultas de carácter jurídico es una constante que se mantiene e incluso incrementa en cada ejercicio anual como consecuencia de la prolífica actividad legislativa estatal y autonómica.

Asimismo, resulta reseñable la elevada frecuencia de consultas relativas a normativas que, de algún modo, se encuentran vinculadas de forma colateral con lo que entendemos como normativa de accesibilidad en sentido estricto. Así, la normativa sobre propiedad horizontal, la Ley 8/2013, de 26 de junio, de Rehabilitación, Regeneración y Renovación o el alcance de las adecuaciones de las condiciones de accesibilidad prescritas por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social constituyen un exponente significativo de esta realidad.

En el ámbito de las Comunidades de Propietarios, resulta frecuente que las cuestiones que inicialmente se plantean como puramente técnicas o relacionadas con la normativa de accesibilidad y así quedan registradas, deriven en otras cuestiones que afectan a la convivencia en el ámbito comunitario, a formalidades relativas a los acuerdos a adoptar, a la interferencia entre diferentes derechos particulares o entre normativas administrativas y/o privadas o a las líneas de ayudas que puedan estar previstas para las actuaciones que se pretenden llevar a cabo.

La aprobación de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de Rehabilitación, Regeneración y Renovación urbanas supuso, entre otras modificaciones, la de la Ley de Propiedad Horizontal y esto ha generado múltiples consultas sobre la materia, tanto por parte de los particulares y las Comunidades de Propietarios como por parte de los administradores de fincas, los abogados y las distintas administraciones públicas.

Asimismo, y como consecuencia de la normativa reguladora de la Inspección Técnica de los Edificios, las Comunidades de Propietarios, los Administradores de Fincas y los profesionales liberales se han interesado por el alcance que la accesibilidad debe recibir en ese marco. Los profesionales liberales consideran que no es apropiado que los técnicos que deben realizar el diagnóstico de las condiciones de accesibilidad que presentan los edificios y presentar las posibles soluciones – conforme a la normativa técnica de accesibilidad- a las carencias detectadas, deban entrar en cuestiones de otra índole como las cuotas comunitarias o las posibles líneas de subvención por cuanto valoran que estas cuestiones corresponden bien a

los Administradores de Fincas, bien a las propias Comunidades de Propietarios o incluso a las administraciones públicas que deberán definir los criterios de actuación que resulten pecisos para verificar el cumplimiento de los plazos de exigibilidad previstos por la normativa.

En la línea ya mencionada, se detecta la importante repercusión que ha tenido la aprobación del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, por cuanto establece - con carácter peceptivo- el calendario de fechas límite en las que deberán haber sido llevadas a cabo las adecuaciones necesarias en materia de accesibilidad.

Las consultas individuales, habitualmente, han sido realizadas y atendidas telefónicamente; la mayor parte de las consultas que han precisado cita personal han coincidido con casos en los que los afectados o interesados constituían un grupo y todos sus miembros tenían interés en estar presentes para exponer todas sus dudas de forma conjunta (vecinos designados como responsables de poner en marcha obras de supresión de barreras arquitectónicas en sus Comunidades o particulares que acuden acompañados de amigos o familiares o equipos técnicos municipales a los que se les han planteado dudas de interpretación en la aplicación de la normativa de accesibilidad). No obstante, también se han mantenido citas personales en casos de consultas individuales si bien, tal y como hemos expuesto, no es la práctica habitual por cuanto en este tipo de consultas se plantean cuestiones puntuales que requieren respuesta ágil y dinámica, resultando la vía telefónica la más adecuada para ello.

De la evaluación de las consultas atendidas por el Servicio, cabe concluir que la gran actividad legislativa para adecuar la normativa básica y de desarrollo al marco normativo europeo y los problemas derivados de la confluencia de normas de derecho público y derecho privado sobre la misma materia pone de manifiesto la falta de especialización en esta materia por parte de los profesionales y administraciones públicas. No obstante, el índice de consultas realizadas deja, asimismo, constancia de la voluntad positiva de quienes teniendo atribuida la competencias para actuar, no saben cómo hacerlo por la falta de conocimiento especializado de la materia.

3.2.- Apoyo técnico a la Comisión Permanente y al Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad.

En otra faceta de su actividad, se presta el Servicio de apoyo técnico y jurídico a la Comisión Permanente y al Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad, en aquellas cuestiones relacionadas con normativa de accesibilidad vigente en la CAPV.

En este ámbito se han realizado las siguientes acciones:

A.- En el ámbito de normativa y en los aspectos relativos a las previsiones relativas a la accesibilidad:

- A petición de la Dirección de Turismo del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad y con la colaboración de los técnicos del Ayuntamiento de Donostia- San Sebastián, se ha trabajado en la clarificación y definición de los criterios de accesibilidad exigibles a los establecimientos turísticos vascos.
- Se ha cursado solicitud aclaratoria a la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo del Ministerio de Fomento, en relación a las modificaciones operadas en la Ley de Propiedad Horizontal como consecuencia de la aprobación de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas impulsada por la citada Dirección, debido a las dudas que la normativa genera y los problemas que éstas generan en la implementación efectiva de las condiciones de accesibilidad en los edificios sujetos al régimen de propiedad horizontal.
- Colaboración con el Area de Seguridad y Accesibilidad de Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo- Subdirección General de Arquitectura y Edificación del Ministerio de Fomento, a través de las alegaciones y comentarios presentados a la Comisión Técnica CTE-SUA SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD (CT/CTE-SUA) sobre el Documento de Apoyo DA Ajustes Razonables, trabajando en el mismo en colaboración con el resto de CCAA y equipos técnicos asesores independientes.

B.- En tareas de asistencia, se ha preparado y documentado la reunión del Pleno del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad correspondiente al año 2013, celebrada en fecha 29 de septiembre de 2014.

Una vez celebrada la reunión, se procedió a la redacción de Acta de la misma y a la gestión y seguimiento de los acuerdos adoptados por Pleno del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad.

En colaboración con la oficina del Ararteko, la asistencia técnica del Departamento de Empleo y Políticas Sociales y el Consejo Vasco ha diseñado un modelo de ficha para la recogida de las condiciones de accesibilidad de los edificios públicos.

Al objeto de facilitar el trabajo de los colegios profesionales y sus colegiados, se ha trabajado sobre un modelo de ficha de control de las condiciones de accesibilidad de los proyectos, compendiando las previsiones de la dispersa normativa vigente en materia de accesibilidad.

C.- En otras funciones de soporte:

C.1. FORMATIVO:

- Impartición de Jornadas:

La Letrada del Servicio de asistencia técnica del Departamento de Empleo y Políticas Sociales y del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad, Dña. Sagrario Iturrate Eguiluz, ha impartido dos Jornadas (12 abril y 19 de mayo) durante el año 2014 en el marco de las Jornadas de formación a funcionarios de la Administración que imparte el IVAP- Instituto Vasco de Administración Pública: La accesibilidad en el marco de la Inspección técnica de los edificios y la Ley 8/2013 y su incidencia en la LPH.

Ambas Jornadas iban dirigidas a los equipos técnicos municipales de la CAPV y a los profesionales y estudiantes de master vinculados a este ámbito de actividad y/o formación.

- Asistencia a Jornada sobre las novedades introducidas en materia de accesibilidad en el Código Técnico de la Edificación . Donostia – San Sebastián. 11 y 11 noviembre 2014. GABINETE TÉCNICO DEL C.O.A.A.T . DE GIPUZKOA .
- Jornada “ Propiedad Horizontal. Reforma de la ley de Propiedad Horizontal por la Ley 8/2013, de 28 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas”. Ilustre Colegio de Abogados de Bizkaia.

C.2. FUNCIONAL – OPERATIVO:

Asimismo, el Servicio de Asistencia y la Secretaria del Comisión permante han pre-informado y la Dirección de Vivienda ha dado soporte a los expedientes de desafección en promoción libre de vivienda gestionados por el Departamento de Empleo y Políticas Sociales. Los expedientes de solicitud tramitados en el año 2014 han sido ocho (8).



4.- RESUMEN DE TEMAS PLANTEADOS AL CONSEJO VASCO PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD

Las consultas atendidas por el Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad se refieren, de forma directa o indirecta, a cuestiones relacionadas con la accesibilidad. Así, conviven consultas sobre interpretación de la normativa de accesibilidad vigente con consultas sobre otras normativas que resultan de aplicación por coincidencia de ámbitos de actuación y con otras consultas sobre procedimientos administrativos o ayudas financieras.

Se mantiene el mayor índice de consultas relativas al ámbito de aplicación de la normativa, dada la actual dispersión de la normativa de accesibilidad (básica estatal y autonómica) y a la aprobación de nuevas normativas como la Ley 8/2013, de 26 de junio, de Rehabilitación, Regeneración y Renovación urbanas o el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social que también inciden en el ámbito de la accesibilidad; siguen constantes las dudas generadas en lo relativo a la aplicación de la Ley de Propiedad Horizontal y la queja sobre la falta de claridad de las disposiciones con las consecuencias prácticas que esto supone.

4.1.- Solicitudes de Informes y/o intervención: El Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad ha sido requerido, durante 2014, para la emisión de informe - respuesta y/o intervención en:

- 13 expedientes de solicitud de informe
- 2 expedientes de denuncia

Registro	Entidad	Territorio	Tema
01.14 ACC	Ayuntamiento	Araba	Disposición de vados peatonales. Interpretación de las normativas concurrentes.

Registro	Entidad	Territorio	Tema
02.14 ACC	Particular	Bizkaia	Aplicación de criterios de accesibilidad, practicabilidad versus exención al cumplimiento de la normativa de accesibilidad.
03.14 ACC	Ayuntamiento	Araba	Tarjetas de estacionamiento. Normativa reguladora. Previsiones normativa sobre contenedores recogida de residuos.
04.14 ACC	Ayuntamiento	Araba	Disposición pasos peatonales. Dudas sobre exigencia normativa.
05.14 ACC	Ayuntamiento	Araba	Previsiones normativa sobre contenedores recogida de residuos.
06.14 ACC	Gobierno Vasco		Criterios normativos en materia de comunicación vertical, dudas interpretación normativa.
07.14 ACC	Ayuntamiento	Gipuzkoa	Dudas interpretación normativa sector turístico.
08.14 ACC	Particular	Bizkaia	Interpretación modificaciones operadas en la LPH por la Ley 8/2013.
09.14 ACC	Particular	Bizkaia	Accesibilidad en el ámbito de la LPH.
10.14 ACC	Ayuntamiento	Gipuzkoa	Obra mayor en centro residencial. Diputación Foral de Gipuzkoa. Desconocimiento normativo.
11.14 ACC	Ayuntamiento	Gipuzkoa	Establecimiento hostelero y disposición de baños accesibles. Dudas aplicación normativa.
12.14 ACC	Ayuntamiento	Bizkaia	Instalación de ascensor interior. Problemática y dudas sobre adecuación a normativa
13..14 ACC	Particular	Araba	Comunicación vertical en edificio de viviendas. Conflicto judicial. Interpretación normativa.
01.14 DEN	Asociación	Araba	Falta de adecuación de los servicios dispuestos. Se procede a dar traslado a la Administración competente.
02.14 DEN	Asociación Ministerio de Sanidad	Bizkaia Madrid	Intervención inadecuada en entorno urbano. Se valora la intervención, se da traslado a la Administración competente y se informa al Ministerio de Sanidad-Dirección General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad.

Analizadas en su conjunto las consultas atendidas por el Servicio, tanto las telefónicas como las que han sido objeto de emisión de informe, cabe concluir que:

1. La confusión existente en cuanto a la normativa que resulta de aplicación es debido a la dispersión y a la cantidad de normas que se están aprobando y/o modificando y que, a su vez, modifican de forma parcial o total la normativa existente en unos casos y, en otros, convive con ella.
2. Las Administraciones Públicas manifiestan la falta de personal experto y dedicado a la accesibilidad en sus Departamentos con las dificultades que esto supone en la dinámica de trabajo por cuanto les resulta dificultoso gestionar los expedientes que manejan y/o desarrollar nuevas normativas sobre la materia.
3. Las Entidades Locales demandan un incremento de las ayudas económicas previstas para la elaboración y actualización de los Planes de Accesibilidad municipales y para la ejecución de las obras de supresión de barreras arquitectónicas con justificación en el elevado coste que tiene este tipo de intervenciones y en sus limitaciones presupuestarias.
4. Las Entidades Locales muestran, asimismo, su preocupación por la gestión de las Inspecciones Técnicas de los Edificios y por las dudas que, en materia de exigencia de accesibilidad, se les plantean por parte de los técnicos que relaizan los informes como por parte de las Comunidades de Propietarios obligadas.
5. Como consecuencia de las modificaciones introducidas en la normativa de Propiedad Horizontal por la Ley 8/2013, de 26 de junio, de Rehabilitación, Regeneración y Renovación urbanas, se han incrementado notablemente las consultas relativas a la normativa de Propiedad Horizontal (“gasto repercutido anualmente”, “ gasto obligatorio y no necesidad de aprobación en Junta”). Se valora que los cambios introducidos son confusos y ambiguos y, como consecuencia de ello, resultan discutidos y generan conflicto.
6. El amplio número de consultas relacionadas con la instalación de ascensores en edificios de viviendas preexistentes a la actual normativa de accesibilidad.
7. El índice de consultas relativas al otorgamiento de exenciones al cumplimiento de la normativa, al amparo de lo previsto en el Anejo V del Decreto 68/2000.

8. Se demanda información sobre líneas de ayudas y subvenciones para acometer las obras de eliminación de barreras arquitectónicas, debido al elevado coste que suelen tener estas intervenciones y los problemas económicos de muchas Comunidades de Propietarios.
9. Los aspectos técnicos relativos al alcance y exigencia en las intervenciones de supresión de barreras arquitectónicas en los edificios residenciales suscitan muchas consultas; tanto los representantes de las Comunidades de Propietarios como los Administradores de Fincas y los Técnicos Municipales se interesan por la exigibilidad o no de hacer llegar las paradas del ascensor a los garajes, trasteros, dependencias comunitarias o bajocubiertas; también resultan habituales las consultas sobre las posibilidades de instalar ascensores con dimensiones inferiores a las exigidas por la normativa o la posible incidencia de las obras de supresión de barreras arquitectónicas en los anchos de escalera y la normativa sobre incendios.
10. Se mantiene un alto índice de consultas relacionadas con la aplicación del Anejo V del Decreto 68/2000 (reforma, ampliación o modificación en las urbanizaciones y edificaciones preexistentes) en lo relativo a la aplicación e interpretación de los criterios de practicabilidad.
11. Ha aumentado el número de consultas relacionadas con la reserva de vivienda y los procedimientos de desafectación de vivienda reservada en promoción libre.
12. En los supuestos de viviendas de nueva construcción, destacan las consultas relativas a los espacios comunes (trasteros, escaleras, pasillos, comunicación vertical ...).
13. En el ámbito de las Comunidades de Propietarios sigue presente el error de otorgar exenciones al cumplimiento de las condiciones exigibles a las rampas (pendientes, anchuras ...) en lugar de proceder a la instalación de ayudas técnicas (en primer lugar, instalación de plataforma vertical y, cuando ello no sea posible, instalación de plataforma oblicua; existe un orden de prelación). No debe olvidarse que cuando es posible aplicar los criterios de practicabilidad (incluidas las ayudas técnicas), no procede otorgar exención al cumplimiento.
14. En las adaptaciones de viviendas reservadas son frecuentes las consultas sobre adaptaciones de baños, cuestión que se plantea de forma frecuente también en el caso de viviendas libres antiguas cuyos propietarios precisan llevar a cabo

adaptaciones como consecuencia de su avanzada edad; asimismo, se interesan por ayudas económicas para llevar a cabo tales adaptaciones.

15. En los casos de inactividad de las Comunidades de Propietarios, se mantiene la demanda de la intervención de oficio por parte de las Administraciones Locales y se solicita el refuerzo de la función inspectora para evitar la ejecución de obras sin licencia y la mayor parte de las ocasiones incumpliendo la normativa de accesibilidad. La casuística que llega a consulta, en muchas ocasiones lleva aparejada la queja ciudadana por la laxitud en la exigencia del cumplimiento de las mejores condiciones de accesibilidad en el otorgamiento de licencias y permisos y la necesidad de una mayor agilidad y coordinación entre todas las Administraciones. Se manifiesta la queja por la falta de rigor de algunos Ayuntamientos que conceden licencias para la instalación de ayudas técnicas – plataformas salvaescaleras- sin comprobar previamente la posibilidad de suprimir las barreras arquitectónicas conforme a los criterios de accesibilidad previstos para la obras nuevas (instalación de ascensores a cota cero o ejecución de rampas que cumplan criterios de accesibilidad) o que otorgan exenciones cuando es posible recurrir a las ayudas técnicas (criterios de practicabilidad) o que, tal y como se comentaba anteriormente, otorgan licencia para la instalación de plataformas oblicuas cuando es posible instalar plataformas verticales.
16. Es frecuente la solicitud de información sobre pautas a seguir en los casos en los que se discute la proporcionalidad de la intervención del gasto o el concepto de ajuste razonable.
17. Se detecta un notable desconocimiento y una posterior preocupación, una vez conocido, por los plazos de exigencia de adecuación a la normativa de accesibilidad dispuestos por el Real Decreto Legislativo 1/2013, tanto por parte de los particulares y Comunidades de Propietarios como por parte de las Administraciones Públicas responsables de cumplir y verificar el cumplimiento de los mismos.

4.2.- Notificación de Exenciones – Año 2014

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.3. del Anejo V -Obras de Reforma, Ampliación o Modificación en las Urbanizaciones y Edificaciones- del Decreto 68/2000, durante el año 2014 se han comunicado al Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad , **104 expedientes** de exención al cumplimiento de la de la normativa de accesibilidad.

01.14	Bilbao	Proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución 137.01 de Arangoiti. Informan sobre otorgamiento de exención en relación a la pendiente del tramo inicial del Vial 1 con justificación en la existencia de un cementerio en colindancia con los terrenos de la actuación que impide, por el momento, la ejecución del vial previsto por el planeamiento que tendría que conectar con el tramo correspondiente de la unidad de ejecución. El vial existente en la actualidad discurre a una cota inferior y no impide la ejecución del vial, al servicio de la nueva zona residencial, pero conlleva en no cumplimiento de lo dispuesto por la normativa sobre la pendiente máxima (apartado 3 del artículo 3.2 del Anejo II -sobre entornos urbanos- del Decreto 68/2000, motivo por el que otorgan la exención al cumplimiento de tal requerimiento.
02.14	Basauri	Ejecución de rampa de acceso en calle Asturias 4. Exencionan en relación a la pendiente de la rampa que se ejecuta en base a las condiciones del inmueble.
03.14	Barakaldo	Obras para modificación de recorrido de ascensor hasta cota cero en Andalucía 4. Exencionan en lo relativo a las dimensiones de la cabina del ascensor (profundidad) ya que no se acomete la sustitución de la actual cabina dadas las características del inmueble.
04.14	Barakaldo	Obras para modificación de recorrido de ascensor hasta cota cero en Castilla La Mancha 5. Exencionan en relación a las dimensiones de los pasillos principales y de la cabina del ascensor (profundidad) con justificación en las condiciones del inmueble.

05.14	Zarautz	Instalación de ascensor en Nafarroa Kalea 39 A. Exencionan en relación a las dimensiones de las plataformas de acceso al ascensor ya que las dimensiones de la escalera y bajo escalera limitan la intervención.
06.14	Barakaldo	Instalación de ascensor en Balejo 30. Exencionan en relación a las dimensiones de la cabina del ascensor y de las plataformas de acceso al mismo y a la rampa que se ejecuta con justificación en las características estructurales del edificio y el espacio disponible.
07.14	Barakaldo	Obras de modificación del recorrido del ascensor hasta cota cero en Resurrección M ^a de Azkue 38. Otorgan exención en relación a las dimensiones de los pasillos principales, de las plataformas de acceso al ascensor en las plantas de viviendas con justificación en la falta de espacio y en las cuestiones de forma.
08.14	Barakaldo	Instalación de ascensor en Asturias 5. Otorgan exención al cumplimiento en relación a las dimensiones de las plataformas de acceso de los embarques en las plantas de viviendas y de las de la cabina del ascensor con justificación en las características estructurales y de forma del edificio.
09.14	Barakaldo	Instalación de ascensor en Castilla La Mancha 16. Exencionan, con justificación en la falta de espacio (circunstancias de forma), en relación a las dimensiones de la cabina del ascensor, de las plataformas de acceso al ascensor en la planta baja y en las plantas de viviendas y de la meseta de encuentro y giro de la rampa.
10.14	Getxo	Obras de mejora de accesibilidad y reforma de portal para la instalación de ascensor en Avda. Basagoiti 28. Exencionan en relación a las dimensiones de la cabina del ascensor y el ancho de su puerta con justificación en el espacio disponible pese a la reducción del ancho de la escalera en dos de sus tramos.

11.14	Getxo	Instalación de ascensor en Ganekogorta 8. Exencionan en relación a las dimensiones de la cabina del ascensor y de los espacios de maniobra debido a la falta de espacio disponible. Informan sobre la aplicación de los criterios de practicabilidad para salvar el desnivel existente entre la cota cero y el primer embarque del ascensor – mediante la instalación de una plataforma vertical- ante la imposibilidad estructural de adoptar otra medida.
12.14	Deba	Instalación de plataforma elevadora en Ifar kalea 15. Exencionan en relación a las dimensiones de la plataforma elevadora que instalan – con justificación en que ya no se fabrican plataformas de medidas superiores por problemas de pandeo y seguridad- y no se eliminara el peldaño existente en el portal.
13.14	Zumarraga	Modificación del ascensor y reforma de portal en Secundino Esnaola 8. Exencionan en relación a las dimensiones de la cabina del ascensor, de las plataformas de acceso y de las rampas que se ejecutan, con justificación en la falta de espacio disponible.
14.14	Errenteria	Instalación de ascensor en Salk eta Sabin 1. Informan haber otorgado licencia con exención pero no informan sobre los aspectos objeto de exención, ni sobre su justificación. SE SOLICITA telefónicamente (943 449600) el informe técnico municipal para completar el expediente. Se aporta informe en fecha 24.febrero .2014 detallando que la exención se otorga en relación a las dimensiones de la cabina del ascensor y el ancho de su puerta debido al espacio disponible.
15.14	Barakaldo	Instalación de ascensor en San Juan 15. Exencionan en relación a las dimensiones de las plataformas de acceso al ascensor en las plantas de viviendas y de la cabina del ascensor debido a la falta de espacio disponible.
16.14	Barakaldo	Instalación de ascensor en Bizkaia 21. Con justificación en la falta de espacio disponible, exencionan en relación a las dimensiones de los pasillos principales, de las plataformas de acceso al ascensor y de la cabina.

17.14	Barakaldo	Modificación de recorrido de ascensor hasta cota cero y eliminación de barreras arquitectónicas en Eguskiagirre 4. Exencionan en relación a las dimensiones de las plataformas de acceso al ascensor y de la cabina y justifican el otorgamiento en causas de forma.
18.14	Arrasate	Instalación de ascensor en Elkano kalea 4. Exencionan en relación a las dimensiones de la cabina del ascensor debido a las medidas disponibles en el edificio.
19.14	Gasteiz	Obras de reforma de portal y bajada de ascensor a cota cero en Federico Barqaibar 32. Exencionan en relación a las dimensiones de la cabina del ascensor con justificación en las dimensiones del hueco ya existente.
20.14	Getxo	Ejecución de rampa en zona previa a la entrada del portal (terreno particular) en venancio Etxebarria 19. Exencionan en relación a las pendientes de la rampa y justifican el otorgamiento en el diseño original del portal.
21.14	Getxo	Instalación de plataforma vertical en la Mercedes 7 bis. Exencionan en relación a las dimensiones de la plataforma.
22.14	Gasteiz	Reforma de portal y bajada de ascensor a cota cero en Valladolid 4. Exencionan en relación a las dimensiones de la cabina del ascensor y lo justifican en el espacio disponible en el hueco existente.
23.14	Plentzia	Instalación de ascensor en Erribera kalea 9. Exencionan en relación a las dimensiones de el frente los embarques en las plantas altas y requieren al autor del proyecto para que aporte justificación.
24.14	Barakaldo	Sustitución de ascensor y modificación de su recorrido hasta cota cero en Gernikako Arbola 72. Exencionan en relación a las dimensiones de la cabina del ascensor y de las plataformas de acceso al mismo por causas de forma.

25.14	Getxo	Ejecución de rampa en Iparbide 17 (Algorta). Exencionan en relación a la pendiente de la rampa e informan que no sería descabellado estudiar la instalación de un salvaescaleras pero, sin embargo, otorgan la exención al cumplimiento. Se contacta con el Ayto (944660000) para informar sobre la aplicabilidad del Anejo V del Decreto 68/2000.
26.14	Errenteria	Instalación de ascensor en Martin Etxeberria 7. Exencionan en relación a las anchuras de paso de los espacios de circulación interior e informan que, dadas las condiciones estructurales del edificio, el ascensor no llega hasta el nivel de las plantas de viviendas.
27.14	Errenteria	Instalación de ascensor en Resurrección M ^a Azkue 37. Exencionan en relación a la anchura de paso de los espacios de circulación interior con justificación en las limitaciones de espacio físico y las condiciones estructurales existentes.
28.14	Barakaldo	Instalación de ascensor con reconstrucción de escalera por patio en Castilla León 7. Otorgan exención al cumplimiento en lo relativo a las dimensiones de los pasillos principales, de las plataformas de embarque en las plantas de viviendas y de la cabina del ascensor con justificación en las características del edificio (condicionantes de forma)
29.14	Gasteiz	Reforma en cruz Blanca 2 (sustitución de ascensor). Exencionan en relación a las dimensiones de la cabina del ascensor que se instala en sustitución del anterior y pese a que el nuevo es de mayor dimensiones, informan no disponer de espacio necesario para su ajuste a las previsiones normativas.
30.14	Barakaldo	Obras de instalación de ascensor en Autonomía 31. Exencionan en relación a las dimensiones de los pasillos principales y de la plataforma de embarque al mismo en planta baja, dadas las condiciones de forma existentes.
31.14	Mundaka	Instalación de ascensor en Ermenduru kalea 5. Otorgan exención al cumplimiento en lo relativo a las dimensiones de la cabina del ascensor y el espacio de maniobra en los descansillos.

32.14	Barakaldo	Obras para la instalación de ascensor en Encartaciones 12. Exencionan en relación a las dimensiones de la meseta de encuentro (giro) de la rampa que se ejecuta, de las plataformas de embarque de las plantas de viviendas y de la cabina del ascensor, con justificación en la falta de espacio disponible.
33.14	Getxo	Obras pra la eliminación de barreras arquitectónicas y bajada a cota cero del ascensor en Ibaigane 9. Informan sobre la concesión de licencia pero no comunican haber concedido exención alguna al cumplimiento de la normativa.
34.14	Barakaldo	Instalación de ascensor en Letxezar 22. Exencionan en relación a las dimensiones del espacio libre horizontal de acceso al edificio, de las palataformas de acceso en los emabaques de la plantas de viviendas y en relacióna las dimensiones de la cabina del ascensor y el ancho de su puerta, con justificación en eñ espacio disponible y ello pese a que se ha reducido el ancho de la escalera.
35.14	Zumarraga	Obras de reforma para instalación de ascensor en Elgarrestamendi nº4. Exencionan en relación al ancho del embarque del ascensor y de las dimensiones de la cabina del ascensor debido a las dimensiones del hueco de la escalera.
36.14	Barakaldo	Instalación de ascensor en Arrandi 21. Exencionan en relación a las dimensiones de los embarques en las plantas de viviendas y de la cabina del ascensor con justificación en la falta de espacio disponible pese a que se ha recortado el ancho de la escalera.
37.14	Gasteiz	Instalación de ascensor en Los herran 32.Exencionan en relación a las dimensiones del embarque en planta baja con justificación en la falta de espacio disponible.
38.14	Barakaldo	Instalación de ascensor en Juntas Generales 44. Exencionan en relación a las dimensiones de los accesos a la rampa, de la plataforma de acceso al ascensor en el embarque previsto en la planta baja y de las dimensiones de la cabina del ascensor debido al espacio disponible y ello pese a la reducción del ancho de la escalera.

39.14	Errenteria	Instalación de ascensor con rehabilitación de escalera en Lope de Isasti 8. Informan sobre la imposibilidad de adecuarse a la normativa de accesibilidad en lo relativo a las anchuras de paso de los espacios de circulación interior debido a las limitaciones de espacio físico y de las condiciones estructurales existentes.
40.14	Bilbao	Proyecto de urbanización de Ila Unidad de Ejecución 740.01 de Peñascal. Informan que se mantiene la pendiente longitudinal del itinerario ya que la orografía de la zona no permite soluciones técnicas que puedan suprimir la diferencia de cotas existentes manteniendo la vialidad que comunica el barrio de Iturrigorri y el barrio de Uretamendi y Betolaza.
41.14	Gasteiz	Obras de reforma de portal y bajada del ascensor a cota cero en Puerto Rico 4. Exencionan en relación a las dimensiones de la cabina del ascensor y del embarque con justificación en el espacio disponible para llevar a cabo la intervención.
42.14	Barakaldo	Instalación de ascensor en Ferrerías 48. Otorgan exención en relación a las dimensiones de la cabina del ascensor con justificación en la falta de espacio disponible pese a la reducción del ancho de la escalera.
43.14	Anteiglesia de Iurreta	Obras para la mejora de la accesibilidad y reforma de portal para la instalación de ascensor en Uralde 6. Informan sobre la concesión de licencia pero no se especifica si se ha otorgado exención o no. Solicitamos informe técnico municipal (tlfno. 946201200). Se aporta informe técnico (9.05.14) informando que, pese a la reducción del ancho de la escalera, el espacio disponible en el hueco central de la misma deriva en una exención al cumplimiento en relación de las dimensiones de la cabina del ascensor. Informan que no se rompe la cubierta para la instalación del castillete del ascensor y que en cada planta se puede inscribir un círculo de diámetro 1,40.

44.14	Barakaldo	Obras para modificación de recorrido de dos ascensores hasta cota cero en Plaza de Santa Teresa 3. Exencionan en relación a las dimensiones de los pasillos secundarios (no cumple por causas de forma en sótano) y en relación a las dimensiones de la cabina (profundidad) del ascensor.
45.14	Barakaldo	Instalación de ascensor en Francisco Gómez 16. Exencionan en relación a las dimensiones de las plataformas de acceso al ascensor en las plantas de viviendas y a las dimensiones de la cabina del ascensor debido a la falta de espacio disponible
46.14	Amorebieta-Etxano	Obras en portal y sustitución de ascensor en calle Gudari 6. Informan sobre la concesión de licencia y la aplicación de los criterios de practicabilidad pero no comunican exención alguna, ni se aporta informe técnico. Llamamos (946300002) para informar sobre las previsiones del Anejo V del Decreto 68/2000.
47.14	Getxo	Instalación de ascensor en las Mercedes 10. Exencionan en relación a las dimensiones de la cabina del ascensor y a la disposición del embarque en los descansillos intermedios debido a la estructura del edificio y los espacios disponibles.
48.14	Durango	Instalación de ascensor en Fray Juan de Zumárraga Kalea 3. Exencionan en relación a las dimensiones de la cabina del ascensor y de los espacios de desembarco y espera debido a la falta de espacio disponible y a razones de forma y ello pese a que se ha reducido el ancho de la escalera.
49.14	Barakaldo	Instalación de ascensor por fachada trasera en P. Cirilo Sagastigoitia 2. Exencionan en relación a las dimensiones de la anchura de paso de las puertas del ascensor y de la plataforma de embarque en planta baja; asimismo, exencionan en relación a la disposición de las plataformas de embarque de las viviendas (en rellano intermedio) debido a las características de forma del edificio y al espacio disponible.

50.14	Barakaldo	Obras para la modificación del recorrido del ascensor hasta cota cero en La Calzada 12. Exencionan en relación a las dimensiones de la plataforma de embarque en planta baja y de las de la cabina del ascensor (profundidad) con justificación en razones de forma del edificio.
51.14	Andoain	Instalación de ascensor en Kalea Berria 16. Informan haber concedido licencia y haber permitido la reducción del ancho de la escalera a 70 cm pero no se especifica haber otorgado exención alguna al cumplimiento de la normativa de accesibilidad. Contactamos telefónicamente 943300830 – José M ^a Viguera para informar sobre procedimiento.
52.14	Barakaldo	Obras para modificación de ascensor hasta cota cero en Extremadura 1. Informan haber otorgado exención en relación a las dimensiones de la cabina del ascensor (profundidad)
53.14	Santurtzi	Obras para instalación de ascensor en Cartero German 12. Exencionan en relación a las dimensiones de la cabina del ascensor que se instala en el hueco de la escalera, debido al espacio disponible y las condiciones preexistentes del edificio.
54.14	Zumarraga	Obras de instalación de ascensor en Elgarrestamendi 6. Exencionan en relación al ancho dispuesto en el embarque del ascensor debido a la falta de espacio disponible.
55.14	Barakaldo	Instalación de ascensor en Nafarroa 10. Exencionan en relación a las dimensiones de las plataformas de acceso al ascensor y en cuanto a las de la cabina del ascensor con justificación en razones de forma y en la inexistencia de hueco para ampliar más la caja de escalera.
56.14	Barakaldo	Obras para instalación de ascensor en Francisco Gomez 8. Exencionan en relación al espacio libre horizontal en el acceso al edificio, a las dimensiones de las plataformas de acceso en plantas de viviendas y de las de la cabina del ascensor por circunstancias de forma y falta de espacio en la caja de escalera.

57.14	Getxo	Obras de mejora de la accesibilidad y reforma de portal para la instalación de ascensor en Villamonte A3. Otorgan exención en relación a las dimensiones de la cabina del ascensor y el ancho de su puerta con justificación en el espacio disponible pese a que se ha reducido el ancho de la escalera para favorecer la intervención.
58.14	Bergara	Obras de instalación de ascensor en Ibargarai 20. Informan sobre la concesión de la licencia pero no se aporta el informe técnico municipal con el detalle de las exenciones otorgadas y la justificación oportuna.. Contactamos – 11 junio 2014-con el Ayto. para solicitar el informe (tlfno. 943 77 91 40 M ^a Sol. Eduardo- aparejador). En fecha 12 junio 2014 se nos aporta informe técnico municipal.
59.14	Barakaldo	Obras para la instalación de ascensor en Vista Alegre 6. Otorgan exención al cumplimiento en relación a las dimensiones de la cabina del ascensor con justificación en la falta de espacio para ampliar el hueco de la escalera en el que se instala.
60.14	Erandio	Obras para modificación del recorrido del ascensor hasta cota 0 en Etxegorri nº 4. Informan sobre la concesión de exención pero no se aporta el informe técnico municipal con el detalle de las exenciones otorgadas y la justificación oportuna. Contactamos – 18 junio 2014-con el Ayto. para solicitar el informe (tlfno. 944890100).Remiten informe técnico (24 .06.14) que especifica el otorgamiento de exención en relación a la pendiente de la rampa con justificación en los condicionantes que presenta el portal.
61.14	Getxo	Obras para modernización de aparato elevador y modificación de las paradas en Santa Eugenia 32. Informan sobre la creación de una parada a cota cero y otra en la panta bajocubierta; exencionan en relación a las medidas interiores de circulación y a las dimensiones de la cabina del ascensor.

62.14	Gasteiz	Obras para reformar portal y bajar ascensor a cota cero en Federico Baraibar 30. Exencionan en relación a las dimensiones de la cabina del ascensor debido a las dimensiones del hueco existente (falta de espacio)
63.14	Baracaldo	Obras para instalación de ascensor en Nafarroa 28. Exencionan en relación al espacio libre horizontal en el acceso al edificio, el desnivel existente en el umbral del edificio, las dimensiones de las plataformas de acceso al ascensor en las plantas de viviendas y las de la cabina, por circunstancias de forma.
64.14	Gasteiz	Obras para reforma de portal y bajar a cota cero el ascensor en La Florida 62. Exencionan en relación a las dimensiones de la cabina del ascensor con justificación en la falta de espacio disponible en el hueco para instalar una cabina de mayores dimensiones.
65.14	Azkoitia	Modificación de dos ascensores y del recorrido hasta el garaje en Jausoro nº2. Exencionan en relación a las dimensiones de la cabina del ascensor y el ancho de sus puertas, dadas las dimensiones disponibles.
66.14	Getxo	Licencia de primera ocupación para las obras de reforma y ampliación de local sito en Andrés Larrazabal 7 (farmacia). Exencionan en relación a las condiciones de la rampa de acceso debido a los problemas estructurales y de la propiedad.
67.14	Getxo	Local en Avda. del Angel 4 de Santa María de Getxo destinado a exposición y venta de productos de pastelería y pan (sin fabricado, ni horneado). Exencionan en relación al acceso al local con justificación en la negativa de la CP a autorizar la demolición del forjado del techo del garaje para realizar una rampa de acceso al local.
68.14	Agurain	Instalación de ascensor en Salgorri 10. Informan sobre la concesión de licencia y la aplicación de los criterios de practicabilidad.
69.14	Agurain	Obras de instalación de ascensor en Salgorri 8. Informan sobre la concesión de licencia y la aplicación de los criterios de practicabilidad.

70.14	Azkoitia	Instalación de ascensor en Inazio Iriarte Margolaria 15. Exencionan en relación a las diemnsiones de la cabina del ascensor , del acceso al edificio y la rampa dadas las limitaciones que presenta la intervención en un inmueble sitio en el Casco Viejo.
71.14	Erandio	Obras para modernización de ascensor existente en Etxegorri 4. Exencionan en relación a las condiciones de la rampa que salva el desnivel del portal previo al embarque del ascensor con justificación en las limitaciones que presenta el inmueble. Se contacta telefónicamente 944890100 con la técnica de urbanismo para informar sobre la plaicación del Anejo V del Decreto 68/2000 y verificar algunos extremos del ionforme aportado al expediente.
72.14	Azkoitia	Obras para instalación de ascensor en Jausoro 2. Informan sobre la concesión de licencia y justifican las dimensiones menores del ascensor instalado y del ancho de puerta.
73.14	Gasteiz	Obras de reforma de portal para bajar ascensor a cota cero con instalación de ascensor de doble embarque en Avda. Santiago 26. Otorgan exención al cumplimiento en relación a las dimensione s dela cabina del ascensor con justificación en el espacio disponible en el hueco en el que se instala.
74.14	Barakaldo	Obras para la instalación de ascensor en castilla-León 12. Exencionan en relación a las dimensiones de la cabina del ascensor y de la plataforma de embarque en planta baja debido a la falta der espacio disponible.
75.14	Barakaldo	Instalación de ascensor en Cataluña 3. Exencionan en relación a las dimensiones de la cabina del ascensor y de las plataformas de embarque en planta baja y en las plantas de viviendas por la falta de espacio disponible y las circunstancias de forma del edificio y pese a que se reduce el ancho de la escalera y se afecta un local.

76.14	Barakaldo	Obras para la instalación de ascensor en Iparragirre 8. Exencionan en relación a la profundidad de la cabina del ascensor y a las dimensiones de la plataformas de embarque en las plantas de viviendas con justificación en las circunstancias de forma que presenta el edificio.
77.14	Barakaldo	Instalación de ascensor en Letxezar 7. Otorgan exención en relación a las dimensiones de la cabina del ascensor y de las plataformas de acceso en las plantas de viviendas con justificación en la falta de espacio disponible.
78.14	Basauri	Instalación de ascensor en Antonio Trueba 5. Exencionan en relación a las dimensiones de la cabina del ascensor, las condiciones de la rampa que se ejecuta y el círculo libre a inscribir en el embarque de la misma con justificación en la desproporción presupuestaria que supondría acometer otra solución y las precarias condiciones económicas de la CP.
79.14	Zaldibar	Obras para la mejora de las condiciones de accesibilidad del portal del inmueble sito en Arantzamendi kalea 2. Exencionan en relación a las condiciones de la rampa que se ejecuta y los embarques al final e inicio de la misma y lo justifican en las condiciones físicas que presenta el portal.
80.14	Gasteiz	Obras para acondicionar local como pescadería en Pamplona-Iruñea 21, bajo 01. Exencionan en relación a las condiciones de acceso al local debido a que las condiciones de la vía pública y el local obligarían a afectar la altura libre de parcelas de garaje y a ejecutar una obra desproporcionada en el presupuesto..
81.14	Gasteiz	Obras de reforma de portal y bajar el ascensor a cota 0 en Adriano VI, 5. Exencionan en relación a la pendiente de la rampa exterior al portal debido a la conducción de saneamiento existente.

82.14	Donostia	Obras para la sustitución de ascensor en Gran Vía 22. Solicitamos (tlfno 943481954) nos remitan informe técnico municipal con detalle de exenciones otorgadas y su justificación. Informan (01/10/2014) sobre el otorgamiento de exención en relación a las dimensiones de la cabina del ascensor, los espacios disponibles en las zonas de embarque y desembarque y la anchura mínima de la puerta , con justificación en que las soluciones adoptadas suponen- a juicio de las administraciones del control edificatorio, el mayor grado de adecuación efectiva global posible. Asimismo, se informa que estima conveniente salvar el acceso al entresuelo mediante una oruga salvaescaleras con giro 360 grados.
83.14	Anteiglesia Iurreta	Obras para la instalación de ascensor y reforma de portal en Zubiaurre 7. Solicitamos (tlfno. 946201200) nos remitan informe técnico municipal. Lo envían por e-mail (3.10.14) e informan haber otorgado exención en relación a las dimensiones de la cabina del ascensor por resultar imposible adoptar otras medidas.
84.14	Basauri	Obras para la sustitución de ascensor y eliminación de barreras arquitectónicas en el portal de Gernika 32. Informa haber exencionado en relación a las condiciones de una de las rampas que se ejecutan en el portal por la imposibilidad de llevar a cabo otra actuación.
85.14	Legazpia	Obras para reforma de ascensor – portal en Urtatza auzoa núm. 54. Exencionan en relación a las dimensiones de la cabina del ascensor que se ejecuta en el hueco de escalera, con reducción del ancho de la misma.
86.14	Lasarte Oria	Obras para bajar el ascensor a acota y reformar el portal en Kale Nagisia 51. Otorgan exención en relación al ancho de la puerta del ascensor por considerar justificación suficiente la imposibilidad alegada por el técnico redactor del proyecto.

87.14	Andoain	Obras para la instalación de ascensor en Plazaola kalea 17. Informan sobre la ocupación de parte de un local privado y la reducción del ancho de escalera para posibilitar la instalación del ascensor. LLamamos al Ayto.- 943300830- para solciitar que nos apoirten informe técnico municipal sobre sobre los aspectos exencionados en materia de accesibilidad y su justificación.
88.14	Bilbao	Urbanización del ám,bito señalado en el Programa de Actuación Urbanizadora de la Actuación integrada 807.01 del Plan general de OrdenaCIÓN Urbana de Bilbao. Informan que el proyecto prevé la ejecución de un itinerario accesible que comunica la Carretera Basurto-Kastrexana con la Avda. Montevideo y que garantiza el acceso a las futuras edificaciones en condiciones de igualdad.
89.14	Gasteiz	Instalación de pasamanos en el acceso a la bolera existente en la Plaza de los Fueros (bien cultural protegido). Exencionan en lo relativao a la exigencia de que los pasamanos se prolonguen 45 cms en sus extremos debido a que, dada la disposición, se invadiría el itinerario peatonal de la acera. Informan que, debido a las caracterísiticas del espacio (protegido) sobre el que se actúa, la instalación de los pasamanos si bien mejora las condiciones de uso habituales no convierte el bolatoki subterráneo en un espacio accesible o practicable.
90.14	Gasteiz	Reforma de portal e instalación d eplataforma elevadora en Manuel Iradier 13. Exencionan en relación a las dimensiones de la plataforma con justificación en las limitadas dimensiones del portal.
91.14	Lasarte	Reforma y ampliación de local en Andatza Plaza 1 bajo. Exencionan en relación al desnivel del acceso exterior en el nuevo local ampliado dado que se trata de un elemento estructural y conforma el forjado superior de la planta inferior, con justificación en la desproporción económica que implicaría la rotura del actual forjado, el refuerzo estructural por debajo del mismo y actuar en zona privativa de grajes, afectando a la altura de los mismos.

92.14	Lasarte	Habilitación de local sito en Antxota kalea 5-bajo. Exencionan en relación a una de las dos rampas que se ejecutan, la de acceso al local, con justificación en la desproporción económica que supondría su adecuación dado que implicaría rebajar 8 cms más de los que ya ha sido rebajada la solera y rehacerla con los correspondientes refuerzos.
93.14	Barakaldo	Obras para la instalación de ascensor en Balejo 9. Informan sobre la aplicación de los criterios de practicabilidad en lo relativo a las dimensiones de la cabina del ascensor, reduciendo el ancho actual de la escalera. Refieren la aplicación de los criterios de exención al cumplimiento pero no se informa, ni justifica sobre los aspectos sujetos a la previsión del artículo 3.3 del Anejo V de Decreto 68/2000. Se contacta telefónicamente 17.11.2014 con el Ayto (944789100) para solicitar la información necesaria, se nos ndica que no se ha otorgado ninguna exención en este expdte.
94.14	Barakaldo	Obras para ejecutar las de modificación de recorrido de ascensor hasta cota 0 en La Felicidad 7. Comunican el otorgamiento de exención en relación a las dimensiones de la cabina del ascensor.
95.14	Vitoria-Gasteiz	Obras para la reforma de portal y acceso al ascensor en Alfonso XI , nº 1. Informan sobre la aplicación de los criterios de practicabilidad y el otorgamiento de exención en lo relativo a las dimensiones de la cabina del ascensor con justificación en la imposibilidad técnica.
96.14	Igorre	Instalación de ascensor en Lehendakari Agirre 13. Informan concesión de exención en relación al ancho de la puerta del ascensor con justificación en las limitaciones que presenta la tipología del edificio.
97.14	Errenteria	Licencia de obras para instalación de ascensor en Biteri kalea 2. Exencionan en relación a las anchuras de paso de los espacios de circulación interior y a las dimensiones de la cabina del ascensor dadas la limitaciones de espacio físico y de las condiciones estructurales existentes.

98.14	Arantzazu	Local ubicado en Zelaia Auzoa nº 17. Exencionan en relación al acceso al local ya que dadas sus dimensiones la ejecución de una rampa invadiría la mayor parte de la superficie del local y con otras soluciones técnicas además de suceder lo mismo en cuanto a ocupación, supondrían un coste muy elevado.
99.14	Barakaldo	Instalación de ascensor en La Felicidad 8. Exencionan en relación a las dimensiones del espacio libre horizontal en el acceso al edificio y de la cabina del ascensor (anchura) y del ancho de la puerta con justificación en las circunstancias de forma del edificio y la falta de espacio disponible.
100.14	Zumarraga	Obras para sustitución de ascensor y mejora de las condiciones de accesibilidad en Legazpi 3. Exencionan en relación a las dimensiones de la cabina del ascensor y el ancho de la puerta con justificación en que, si bien se mejora la accesibilidad por cuanto se instala el ascensor a cota 0, no hay espacio disponible para acuar de otra forma.
101.14	Errenteria	Instalación de ascensor en Resurrección M ^a Azkue 18. Exencionan en relación a las anchuras de paso de los espacios de circulación interior con justificaciones en las limitaciones de espacio físico y de las condiciones estructurales existentes.
102.14	Elorrio	Instalación de ascensor en NizetoUrkizu 4. No aportan informe técnico municipal ; lo solicitamos telefonicamente el 12.01.15. Aportan doc (20 enero 2015), el informe técnico municipal informa desfavorablemente (dimensiones de cabina y de hueco de paso)
103.14	Elorrio	Instalación de ascensor en Goieta 46. No aportan informe técnico municipal ; lo solicitamos telefonicamente el 12.01.15. Aportan doc (20 enero 2015), el informe técnico municipal informa desfavorablemente -dimensiones de cabina y de hueco de paso-. Consideran que el mayor coste no significa que se trate de un coste inasumible.

104.14	Gasteiz	Obras para reforma de portal para suprimir las barreras arquitectónicas en Avda. gasteiz 11. Exencionan en relación a las dimensiones de la cabina del ascensor y de la anchura de la puerta de acceso al mismo con justificación en la falta de espacio disponible.
--------	---------	--

El número de expedientes de exención derivados al Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad ha sido casi un 28 % inferior al del año 2013 y hay un Ayuntamiento más que en el año 2013 que ha informado al Consejo del otorgamiento de exención.

Los supuestos de obras para la eliminación de barreras arquitectónicas en los edificios sujetos al régimen de propiedad horizontal constituyen el marco habitual de las exenciones otorgadas (exenciones en relación a las dimensiones de la cabina del ascensor y de las plataformas de embarque fundamentadas por los técnicos municipales en la falta de espacio disponible debido a dimensiones de la escalera, del portal o del hueco de la escalera, a las limitaciones estructurales de los edificios o al coste desproporcionado que supondría llevar a cabo otras soluciones).

En cuanto a los Ayuntamientos que han dado traslado al Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad de las exenciones otorgadas en el ejercicio de sus competencias reseñar que el 55,76% de las exenciones (58 expedientes) proceden de 3 Ayuntamientos (Barakaldo, Gasteiz y Getxo) y que, de total de las exenciones otorgadas, el 61,53% (64 expedientes) proceden de Ayuntamientos de Bizkaia, el 23,07% (24 expedientes) de Gipuzkoa y el 15,38% (16 expedientes) de Araba.

Han sido 28 los Ayuntamientos que han informado de alguna exención durante el año 2014.

Territorio Histórico	Ayuntamiento	Nº de exenciones
Araba	Gasteiz	14
Araba	Agurain	2
Bizkaia	Barakaldo	33
Bizkaia	Getxo	11
Bizkaia	Basauri	3

Territorio Histórico	Ayuntamiento	Nº de exenciones
Bizkaia	Bilbao	3
Bizkaia	Erandio	2
Bizkaia	Anteiglesia de Iurreta	2
Bizkaia	Elorrio	2
Bizkaia	Durango	1
Bizkaia	Mundaka	1
Bizkaia	Santurtzi	1
Bizkaia	Plentzia	1
Bizkaia	Amorebieta-Etxano	1
Bizkaia	Igorre	1
Bizkaia	Zaldibar	1
Gipuzkoa	Arantzazu	1
Gipuzkoa	Errenteria	6
Gipuzkoa	Zumarraga	4
Gipuzkoa	Lasarte-Oria	3
Gipuzkoa	Azkoitia	3
Gipuzkoa	Andoain	2
Gipuzkoa	Donostia	1
Gipuzkoa	Zarautz	1
Gipuzkoa	Legazpia	1
Gipuzkoa	Deba	1
Gipuzkoa	Arrasate	1
Gipuzkoa	Bergara	1

Sigue resultando significativo, con respecto al número total de Ayuntamientos de la CVPA (251), el escaso número de éstos (28) que han dado traslado al Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad de los expedientes de concesión de licencia en los que ha sido otorgada exención al cumplimiento de la normativa vigente en materia de accesibilidad; igualmente, llama la atención que - de todas las licencias concedidas en la CAPV durante el año 2014,- únicamente hayan sido objeto de exención 104 expedientes.

5.- CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE ACCESIBILIDAD Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ACCESIBILIDAD POR PARTE DE LOS AYUNTAMIENTOS.

La Ley 20/1997, de 4 de diciembre, para la Promoción de la Accesibilidad, establece como instrumento para garantizar y promover la accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificios, transportes y sistemas de información ya existentes de titularidad, uso o servicio público, la necesidad de que las distintas Administraciones públicas procedan a la elaboración de programas cuatrienales que tengan por objeto la adaptación progresiva de los citados elementos a las condiciones de accesibilidad previstas en la Ley y en sus normas de desarrollo.

Los planes o programas deberán incluir el catálogo con el inventario de edificios, los espacios exteriores, el transporte y comunicación objeto de adaptación, establecer un orden de prioridad en las actuaciones y definir un programa económico que determine las previsiones económicas para asumir el coste de las adaptaciones a realizar y un calendario de ejecución de las mismas.

El objetivo no es otro que el de llevar a cabo una progresiva adaptación a la normativa de accesibilidad y hacerlo con criterio, para lo cual resulta imprescindible disponer de un diagnóstico ajustado a la realidad, de unas alternativas de solución y de una planificación de recursos y tiempo adecuada. Resulta evidente que la Ley 20/1997, de 4 de diciembre, para la Promoción de la Accesibilidad apuesta por la planificación frente a la improvisación.

El **Decreto 68/2000, de 11 de abril, por el que se aprueban las normas técnicas sobre las condiciones de accesibilidad** de los entornos urbanos, espacios públicos, edificaciones y sistemas de información y comunicación, que entró en vigor el 12 de Diciembre de 2000, facilitó el hábeas que permitía dar contenido a los Planes de Accesibilidad a los que hacía referencia la Ley 20/1997, en su artículo 13.

Este ha sido el marco en el que se han ido elaborando los planes de accesibilidad en los distintos municipios de la Comunidad Autónoma del País Vasco, si bien todavía hay municipios que no han cumplido con sus responsabilidades y, en unos casos, no han elaborado su primer plan de accesibilidad o, en otros, habiendo elaborado su primer plan de accesibilidad, no lo han actualizado en los términos previstos legalmente.

La Ley 20/1997, de 4 de diciembre, para la Promoción de la Accesibilidad prevé que las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma del País Vasco consignarán en sus presupuestos respectivos las partidas específicas destinadas a la financiación de los programas de promoción de la accesibilidad.

En esta línea de actuación, constituye objetivo estratégico del Departamento de Empleo y Políticas Sociales el fomento de las actuaciones de rehabilitación destinadas a la adecuación de la edificación y el entorno a lo dispuesto por la Ley 20/1997, de 4 de diciembre, para la Promoción de la Accesibilidad y, a tal fin, destina una línea de subvenciones a la elaboración y actualización de planes de accesibilidad y a la ejecución de obras de mejora que garanticen la accesibilidad en el entorno urbano y de las edificaciones.

La Orden de 30 de julio de 2014, del Consejero de Empleo y Políticas Sociales, por la que se regulaban y convocaban para el ejercicio 2014 las subvenciones para la elaboración o actualización de planes de accesibilidad y para la ejecución de obras de mejora para garantizar la accesibilidad en el entorno urbano y de las edificaciones estaba dirigida a los Ayuntamientos, Entidades Locales Menores y entidades privadas con fines sociales de utilidad pública (BOPV Nº 169 – 8 de septiembre de 2014) y se ha resuelto en los términos dispuestos por la Resolución de 30 de diciembre de 2014, de la Viceconsejera de Vivienda (BOPV Nº 45 - 6 de marzo de 2015):

1.- DENEGAR LA CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES SOLICITADAS, a los siguientes Ayuntamientos y Entidades Locales y entidades privadas con fines sociales de utilidad pública, por los motivos que a continuación se exponen:

Motivos de denegación:

- (1) Falta documentación exigida en la convocatoria
- (2) Obra nueva/cambio de uso
- (3) Obra no considerada de accesibilidad subvencionable
- (4) Obra no incluida en el Plan
- (5) Partida presupuestaria insuficiente
- (6) Obra ejecutada fuera de plazo

Araba/Álava

Ayuntamiento de Agurain/Salvatierra

- Pasos de peatones, c/ Sagarmin (5)
- Aparcamientos personas movilidad reducida. B.º Apategi (5)

Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi

- Acera en calle Gasteiz bidea 21 (5)
- Avisadores acústicos en semáforos (5)
- Barandilla en la calle Cuesta de las Cabras (5)
- Acera en calle Gasteiz bidea 14 (5)
- Acera en la calle Gasteiz bidea 21 y calle Atxako (5) Ayuntamiento de Ayala/Aiara ACC14-01-021-02 Plaza adaptada en el parking del edificio multiusos de Luiaondo (5)

Ayuntamiento de Artziniega

- Mejoras en el medio urbano, carreteras A-2602 y A- 4624 (5)

Ayuntamiento de Berantevilla

- Rotulación de calles (3) (4) (5)

Ayuntamiento de Kuartango

- Ascensor en el antiguo balneario de Kuartango (2) (4)

Ayuntamiento de Lantarón

- Vado peatonal elevado en c/ Ayuntamiento (5)

Ayuntamiento de Laudio/Llodio

- Reforma acera sur CEIP Lateorro (3) (4) (5)
- Reforma rampa CEIP Lateorro (5)
- Remodelación de la plaza Ugarte (3) (5)
- Reforma cuatro pasos peatonales en la calle Zumalakarregi (5)

Ayuntamiento de Valdegobia/Gaubea

- Pasarela y urbanización en Villanueva de Valdegobia (5)

Junta Administrativa de Arcaya

- Urbanización del núcleo urbano de Arkaia (5)

Junta Administrativa de Legutiano

- Urbanización avenida Santa Engracia y calle Beheko (5)

Junta Administrativa de Luyando

- Eliminación de barreras arquitectónicas en acceso a Consultorio médico y Centro Social (5)

Junta Administrativa de Rivabellosa

- Urbanización de Rivabellosa, fases 4.ª y 5.ª (5)

Junta Administrativa de Ullibarri-Gamboa

- Urbanización Ullibarri-Gamboa (3) (4) (5)

Junta Administrativa de Gometza

- Pacificación de los accesos a la E.L.M. (3) (4) (5)

Bizkaia

Ayuntamiento de Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena

- Urbanización del barrio de Peñucas, fase 1 (5)

Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano

- Mejora conexión urbana, fase 2, pasarela Zubizabala (5)

Ayuntamiento de Balmaseda

- Itinerario al barrio Santo Domingo (5)

Ayuntamiento de Basauri

- Instalación de rampas no mecánicas en interior del Grupo Federico Mayo (5)
- Urbanización en el interior del Grupo Federico Mayo (5)
- Ampliación acera en la calle Gipuzkoa (5)
- Vados peatonales en la calle Gipuzkoa (5)
- Eliminación de barreras en el acceso al inmueble n.º 6 en la calle Gipuzkoa (5)

Ayuntamiento de Durango

- Accesibilidad entorno de la calle Montevideo n.º 7 (5)
- Servicio atención al ciudadano en Biblioteca (5)

Ayuntamiento de Ea

- Reurbanización de calles del núcleo urbano (5)

Ayuntamiento de Elorrio

- Reforma local en calle Bustantz n.º 2 para asistencia social (2) (4)

Ayuntamiento de Erandio

- Urbanización de Benjamín Anaia Plaza fase 3 (5)
- Urbanización de Benjamín Anaia Plaza fase 2 (5)

Ayuntamiento de Etxebarri

- Mejoras de accesibilidad en el servicio de atención al ciudadano en la Casa Consistorial (2) (3)
- Mejoras de accesibilidad en el Gaztegune (2) (3)
- Mejoras de accesibilidad calle Andalucía (5)
- Urbanización calle Andalucía (5)
- Urbanización: parque Bekosolo (5)
- Accesibilidad: parque Bekosolo (5)

Ayuntamiento de Gordexola

- Paso de peatones en plaza Molinar (5)

Ayuntamiento de Igorre

- Pasos de peatones en la avd. Lehendakari Agirre (5)

Ayuntamiento de Izurtza

- Mejora de paso en acceso frente a la Botica (5)

Ayuntamiento de Leioa

- Reurbanización de la calle Dr. Luis Bilbao Líbano (3) (5)
- Actuación en el entorno del Colegio público Artaza (5)

Ayuntamiento de Lemoa

- Adecuación Lehendakari Agirre entre la calle Arlonagusia y Juan Ajuriagerra (5)

Ayuntamiento de Muskiz

- Tranquilización de tráfico y reurbanización de la CN-634 entre la Casa de la cultura y la iglesia de San Juan (5)

Ayuntamiento de Muxika

- Rampas acceso a las escuelas municipales y la zona de recreo y aceras en el B.º Kurtzero (5)

Ayuntamiento de Ondarroa

- Urbanización fase V, acceso a n.º 13-21 calle Kamiñazpi (5)
- Urbanización en Iparkale (5) ACC14-48-028-03 Pilonas en Casco Viejo (5)
- Patio ikastola Txomin Agirre (5)

Ayuntamiento de Urduña/Orduña

- Acondicionamiento de itinerarios escolares (5)

Ayuntamiento de Plentzia

- Urbanización calle Andra Mari (3) (5)
- Urbanización calle Txurrua (5)
- Ensanchamiento de acera y urbanización en la calle Arrantzale (5)
- Rebaje de acera en la calle Gaminiz (5)
- Vado peatonal en la calle Mungia bidea (3) (5)

Ayuntamiento de Portugalete

- Mejora de la accesibilidad en la calle Danok-Bat n.º 8 a 12 (5)
- Accesibilidad calle Repelega entre la calle Ramón y Cajal y la calle Miguel de Unamuno (5)
- Accesibilidad en la calle Barrengoitia, 2-16 (5)

Ayuntamiento de Santurtzi

- Actuaciones en el barrio Pescadores (5)

Ayuntamiento de Sondika

- Adecuación de vados en la calle Goiri n.º 2 a 4 (5)
- Adecuación accesibilidad Kultur-etxea, acceso y baño (1)
- Adecuación de vados 1, Goronda Beko (5)

- Adecuación de vados 2, Goronda beko Ikastola (5)
- Adecuación de vados en Aresti bidea 35 (5)
- Adecuación de vados en Aresti bidea 3 (5)
- Adecuación de vados en Izarza bidea 18 (5)
- Adecuación de vados en Izarza bidea, cruce Cestero (5)
- Adecuación vados Lehendakari Agirre, parking (5)
- Adecuación vados Lehendakari Agirre- Artebe (5)
- Adecuación vados Lehendakari Agirre- subterráneo (5)
- Accesibilidad cementerio municipal (5)

Ayuntamiento de Sopela

- Mejora de accesibilidad en la Avd. Atxabiribil (5)
- Mejora de accesibilidad en Iberre (5)
- Rebaje de acera y creación de un paso peatonal en Gatzarriñe (5)

Ayuntamiento de Sopuerta

- Paso de peatones y acera en el barrio La Baluga (5)

Ayuntamiento de Zaldibar

- Accesibilidad en la calle Santa Isabel (5)
- Trabajos en la calle Autonomía (3) (5)
- Trabajos en la calle Euskal Herria (5)

Ayuntamiento de Zalla

- Plataforma elevadora acceso desde los vestuarios a la piscina (3) (5)
- Mejora y optimización de los pasos a nivel en Aranguren (5)

Astarloa Kulturgintza de Durango

- Aseos del Teatro San Agustín (1)

Durango Kirolak

- Polideportivo Landako II (5)
- Campo de rugby Arripausueta (5)

Fundación Bartolomé Ertzilla de Durango

- Acceso a la escuela de música Bartolomé Ertzilla (5)

Fundación Pública Kultur-Etxea de Gernika

- Aseos en planta baja Kultur Etxea (1)

Gipuzkoa

Ayuntamiento de Alegia

- Actuaciones Larraitz Mendebalde (5)

Ayuntamiento de Amezketta

- Accesibilidad en la calle Bartolomé Deuna 20-27 (5)

Ayuntamiento de Andoain

- Actuaciones en diversos puntos (5)

Ayuntamiento de Arrasate/Mondragón

- Urbanización GI 2620 (5)

Ayuntamiento de Asteasu

- Acera y paso de cebra (5)

Ayuntamiento de Astigarraga

- Mejora en c/ Nagusia, 62-72 (5)

Ayuntamiento de Azkoitia

- Rampas en Aizkibel acceso a la ikastola Xabier de Munibe (5)
- Ensanchamiento de acera entre los números 1 y 3 de la calle Izarraitz (5)

Ayuntamiento de Azpeitia

- Peatonalización plaza Nagusia (5)

Ayuntamiento de Bergara

- Plataforma única en encuentro de calles Bidekurutzeta, Ramón M.^a Lilí y San Pedro (5)

Ayuntamiento de Elgoibar

- Acera acceso al polideportivo (5)
- Rebaje de acera en la calle Pedro Miguel Urruzuno (5)
- Rebaje acera en la plaza Nafarroa (5)

Ayuntamiento de Ibarra

- Ensanchamiento de acera entre los números 19 y 25 de la calle Euskal herria (5)
- Ensanchamiento de acera entre los números 32 y 38 de la calle Euskal herria (5)
- Ensanchamiento de acera entre los números 38 y 42 de la calle Euskal herria (5)

Ayuntamiento de Irura

- Anteproyecto de actuación en el ayuntamiento (3)
- Actuación en las calles Nagusia, Peio Arrese Igor y plaza Mikel Goi Aingeru (5)

Ayuntamiento de Legazpi

- Acera entre los n.º 40-51 del barrio de Urtatza (5)

Ayuntamiento de Mendaro

- Barandilla de acceso desde el parque hasta el hospital (5)
- Adaptación de vado de Herriko Enparantza al parque Trinidad (5) (6)

Ayuntamiento de Mutiloa

- Reforma del edificio Errotatxo, fase 1 planta baja (4)

Ayuntamiento de Mutriku

- Rampa acceso peatonal calle Frontón y c/ Azkiaga 1-3-5 (5)
- Rampa acceso al palacio Zabel (5)

- Vados Lehendakari Agirre (5) Ayuntamiento de Ordizia
- Reforma Caserío Oianguren (4)
- Supresión de barreras arquitectónicas en la calle Goierri, n.º 1 (4)

Ayuntamiento de Orio

- Accesibilidad camping municipal (5)
- Accesibilidad en la calle Arrentzale 3-33 (5)
- Accesibilidad en la calle Antxiola I fase (5)

Ayuntamiento de Soraluze-Placencia de las Armas

- Accesibilidad en la calle Rabal (5)
- Accesibilidad en las calles Santa Ana, Kalebarre y en el Puente Principal (5)
- Accesibilidad en la calle Gabolatz (5) Ayuntamiento de Tolosa ACC14-20-013-01
- Pasos peatonales en la calle Emeterio Arrese (5)
- Pasos en barrio Aramotz (5)
- Pasos peatonales en la calle Aliri (5)

Ayuntamiento de Zarautz

- Firme de hormigón en el paseo marítimo (3) (4) (5)

Ayuntamiento de Zumaia

- Paso peatonal entre la residencia San Juan y el portal n.º 27 del barrio de San Jose (5)

Ayuntamiento de Zumárraga

- Reurbanización en la avenida Iparragirre n.º 1 (5)

Entidades sin ánimo de lucro

- Bizkaia

Apnabi – Asociación Padres Autismo de Bizkaia

- Colegio en avda. Bilbao n.º 20 de Ortuella (1)
- Aseos en el Centro de día de Deusto en Bilbao (1)
- Colegio en la calle Iruña n.º 5 de Bilbao (1)
- Pasamanos en vivienda de Bilbao (1) (5)
- Señalítica en centros (5)

Asociación Inserción Social Zabaltzen de Durango

- Acondicionamiento de pabellón para centro de formación profesional en Amorebieta-Etxano (1) (2)

Asociación Uribe Costa Pro-Deficientes Psíquicos de Getxo

- Reforma en el edificio de la calle Paseo del Puerto n.º 8 de Getxo (2)

- Gipuzkoa

Colegio Sagrado Corazón Telleri Alde de Errenteria

- Implantación ascensor (1)

2º- CONCEDER SUBVENCIONES a los siguientes Ayuntamientos, Entidades Locales Menores y entidades privadas con fines sociales de utilidad pública:

La actuación subvencionada correspondiente a la solicitud ACC14-48-017-01 «Rampa de acceso al edificio de la Mancomunidad» presentada por el Ayuntamiento de Zalla, tiene un presupuesto de accesibilidad de 13.553,95 euros y la subvención que le ha correspondido es de 4.137,98 euros, inferior al 50% que establece la Orden debido a la insuficiencia presupuestaria.

	Araba/Álava				
	Ayuntamiento de Agurain/Salvatierra				
Actuación	Descripción	Subvención	Anualidad 2014	Anualidad 2015	Anualidad 2016
ACC14-01-006-01	Ascensor exterior, c/ Zapatarí	15.137,50	756,88	1.284,31	13.096,31
		15.137,50	756,88	1.284,31	13.096,31
	Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi				
Actuación	Descripción	Subvención	Anualidad 2014	Anualidad 2015	Anualidad 016
ACC14-01-001-01	Plan de accesibilidad (actualiz.)	5.400,00	270,00	5.130,00	
		5.400,00	270,00	5.130,00	
	Ayuntamiento de Amurrio				
Actuación	Descripción	Subvención	Anualidad 2014	Anualidad 2015	Anualidad 2016
ACC14-01-004-01	Plan de accesibilidad	21.735,00	1.086,75	20.648,25	
		21.735,00	1.086,75	20.648,25	
	Ayuntamiento de Ayala/Aiara				
Actuación	Descripción	Subvención	Anualidad 2014	Anualidad 2015	Anualidad 2016
ACC14-01-021-01	Rampa de acceso en la Haurreskoa	2.147,85	107,40	182,23	1.858,22
ACC14-01-021-03	Instalación de ascensor en el edificio multiusos de Luiaondo	9.773,47	488,68	829,21	8.455,58
ACC14-01-021-04	Aseos-vestuario en el edificio multiusos de Luiaondo	5.474,00	273,70	464,43	4.735,87
		17.395,32	869,78	1.475,87	15.049,67

Ayuntamiento de Campezo					
Actuación	Descripción	Subvención	Anualidad 2014	Anualidad 2015	Anualidad 2016
ACC14-01-023-01	Plan de accesibilidad (actualiz.)	6.000,00	300,00	5.700,00	
ACC14-01-023-02	Mejora de la accesibilidad planta 1.ª del Ayuntamiento	7.593,73	379,68	644,27	6.569,78
		13.593,73	679,68	6.344,27	6.569,78
Ayuntamiento de Lantarón					
Actuación	Descripción	Subvención	Anualidad 2014	Anualidad 2015	Anualidad 2016
ACC14-01-007-02	Rampa de acceso a Casa Consistorial	4.016,30	200,81	340,75	3.474,74
		4.016,30	200,81	340,75	3.474,74
Ayuntamiento de Legutio					
Actuación	Descripción	Subvención	Anualidad 2014	Anualidad 2015	Anualidad 2016
ACC14-01-003-01	Plan de accesibilidad (actualiz.)	12.600,00	630,00	11.970,00	
		12.600,00	630,00	11.970,00	
Ayuntamiento de Laudio/Llodio					
Actuación	Descripción	Subvención	Anualidad 2014	Anualidad 2015	Anualidad 2016
ACC14-01-015-02	Reforma aseos CEIP Lateorro	16.257,91	812,90	1.379,37	14.065,64
		16.257,91	812,90	1.379,37	14.065,64
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz					
Actuación	Descripción	Subvención	Anualidad 2014	Anualidad 2015	Anualidad 2016
ACC14-01-014-01	Mejora de accesibilidad del Palacio de Villasuso	150.000,00	7.500,00	12.726,43	129.773,57
		150.000,00	7.500,00	12.726,43	129.773,57

Ayuntamiento de Okondo					
Actuación	Descripción	Subvención	Anualidad 2014	Anualidad 2015	Anualidad 2016
ACC14-01-012-01	Supresión de barreras arquitectónicas en la Casa de Cultura	107.055,30	5.352,76	9.082,88	92.619,66
		107.055,30	5.352,76	9.082,88	92.619,66
Junta Administrativa de Angostina					
Actuación	Descripción	Subvención	Anualidad 2014	Anualidad 2015	Anualidad 2016
ACC14-01-022-01	Plan de accesibilidad	1.275,00	63,75	1.211,25	
		1.275,00	63,75	1.211,25	
Junta Administrativa de Argandoña					
Actuación	Descripción	Subvención	Anualidad 2014	Anualidad 2015	Anualidad 2016
ACC14-01-008-01	Mejora de accesibilidad en el centro social de Argandoña	12.980,00	649,00	1.101,26	11.229,74
		12.980,00	649,00	1.101,26	11.229,74
Junta Administrativa de Egino					
Actuación	Descripción	Subvención	Anualidad 2014	Anualidad 2015	Anualidad 2016
ACC14-01-002-01	Plan de accesibilidad (actualiz.)	315,00	15,75	299,25	
		315,00	15,75	299,25	
Junta Administrativa de Llanteno					
Actuación	Descripción	Subvención	Anualidad 2014	Anualidad 2015	Anualidad 2016
ACC14-01-017-01	Plan de accesibilidad (actualiz.)	1.650,00	82,50	1.567,50	
		1.650,00	82,50	1.567,50	

Junta Administrativa de Uzkiando					
Actuación	Descripción	Subvención	Anualidad 2014	Anualidad 2015	Anualidad 2016
ACC14-01-028-01	Plan de accesibilidad	675,00	33,75	641,25	
		675,00	33,75	641,25	
Junta Administrativa de Zurbano					
Actuación	Descripción	Subvención	Anualidad 2014	Anualidad 2015	Anualidad 2016
ACC14-01-009-01	Reforma Centro social de Zurbano	12.231,98	611,60	1.037,80	10.582,58
		12.231,98	611,60	1.037,80	10.582,58
		392.318,04	19.615,91	76.240,44	296.461,69

Bizkaia					
Ayuntamiento de Arrigorriaga					
Actuación	Descripción	Subvención	Anualidad 2014	Anualidad 2015	Anualidad 2016
ACC14-48-007-01	Implantación de accesos mecánicos en la estación de tren de Ollargan	113.116,24	5.655,81	9.597,11	97.863,32
ACC14-48-007-02	Plan de accesibilidad (actualiz.)	18.750,00	937,50	17.812,50	
		131.866,24	6.593,31	27.409,61	97.863,32
Ayuntamiento de Aulesti					
Actuación	Descripción	Subvención	Anualidad 2014	Anualidad 2015	Anualidad 2016
ACC14-48-030-01	Aseos públicos	13.428,79	671,44	1.139,34	11.618,01
		13.428,79	671,44	1.139,34	11.618,01
Ayuntamiento de Basauri					
Actuación	Descripción	Subvención	Anualidad 2014	Anualidad 2015	Anualidad 2016
ACC14-48-005-01	Instalación de ascensores y plataformas urbanas en el Grupo Federico Mayo	25.669,26	1.283,46	2.177,85	22.207,95
		25.669,26	1.283,46	2.177,85	22.207,95

Ayuntamiento de Berriatua					
Actuación	Descripción	Subvención	Anualidad 2014	Anualidad 2015	Anualidad 2016
ACC14-48-038-01	Acondicionamiento de local público, Hogar del jubilado	6.381,76	319,09	541,45	5.521,22
ACC14-48-038-02	Ascensor en la Escuela pública	39.300,54	1.965,03	3.334,37	34.001,14
		45.682,30	2.284,12	3.875,82	39.522,36
Ayuntamiento de Bilbao					
Actuación	Descripción	Subvención	Anualidad 2014	Anualidad 2015	Anualidad 2016
ACC14-48-032-01	Ascensores entre la calle Basmurtobekoa y pasarela de Bentazarra	150.000,00	7.500,00	12.726,43	129.773,57
		150.000,00	7.500,00	12.726,43	129.773,57
Ayuntamiento de Busturia					
Actuación	Descripción	Subvención	Anualidad 2014	Anualidad 2015	Anualidad 2016
ACC14-48-015-01	Accesibilidad de Casa de cultura de Altamira	101.402,56	5.070,13	8.603,29	87.729,14
		101.402,56	5.070,13	8.603,29	87.729,14
Ayuntamiento de Durango					
Actuación	Descripción	Subvención	Anualidad 2014	Anualidad 2015	Anualidad 2016
ACC14-48-024-03	Pequeñas actuaciones en Casa Consistorial	2.210,34	110,52	187,53	1.912,29
		2.210,34	110,52	187,53	1.912,29
Ayuntamiento de Elorrio					
Actuación	Descripción	Subvención	Anualidad 2014	Anualidad 2015	Anualidad 2016
ACC14-48-037-02	Servicio de atención ciudadana	7.215,57	360,78	612,19	6.242,60
		7.215,57	360,78	612,19	6.242,60
Ayuntamiento de Erandio					
Actuación	Descripción	Subvención	Anualidad 2014	Anualidad 2015	Anualidad 2016
ACC14-48-009-01	Plan de accesibilidad (actualiz.)	13.425,00	671,25	12.753,75	
		13.425,00	671,25	12.753,75	

Ayuntamiento de Galdakao					
Actuación	Descripción	Subvención	Anualidad 2014	Anualidad 2015	Anualidad 2016
ACC14-48-041-01	Calle Pontzi Zabala	92.539,03	4.626,95	7.851,28	80.060,80
		92.539,03	4.626,95	7.851,28	80.060,80
Ayuntamiento de Gordexola					
Actuación	Descripción	Subvención	Anualidad 2014	Anualidad 2015	Anualidad 2016
ACC14-48-040-01	Casa de la cultura	11.795,19	589,76	1.000,74	10.204,69
		11.795,19	589,76	1.000,74	10.204,69
Ayuntamiento de Ispaster					
Actuación	Descripción	Subvención	Anualidad 2014	Anualidad 2015	Anualidad 2016
ACC14-48-042-01	Aseos del restaurante del Frontón	8.957,18	447,86	759,95	7.749,37
ACC14-48-042-02	Acceso a gradas del Frontón	3.688,00	184,40	312,9	3.190,70
		12.645,18	632,26	1.072,85	10.940,07
Ayuntamiento de Kortezubi					
Actuación	Descripción	Subvención	Anualidad 2014	Anualidad 2015	Anualidad 2016
ACC14-48-019-01	Instalación de ascensor, c/ Enderika, 2	50.797,76	2.539,89	4.309,83	43.948,04
		50.797,76	2.539,89	4.309,83	43.948,04
Ayuntamiento de Lemoa					
Actuación	Descripción	Subvención	Anualidad 2014	Anualidad 2015	Anualidad 2016
ACC14-48-002-01	Plan de accesibilidad (actualiz.)	9.375,00	468,75	8.906,25	
ACC14-48-002-03	Ascensor en biblioteca del barrio Arribai	21.439,67	1.071,98	1819	18.548,69
		30.814,67	1.540,73	10.725,25	18.548,69
Ayuntamiento de Markina-Xemein					
Actuación	Descripción	Subvención	Anualidad 2014	Anualidad 2015	Anualidad 2016
ACC14-48-003-01	Plan de accesibilidad (actualiz.)	9.000,00	450,00	8.550,00	
		9.000,00	450,00	8.550,00	

Ayuntamiento de Nabarniz					
Actuación	Descripción	Subvención	Anualidad 2014	Anualidad 2015	Anualidad 2016
ACC14-48-008-01	Plan de accesibilidad	12.750,00	637,50	12.112,50	
		12.750,00	637,50	12.112,50	
Ayuntamiento de Ondarroa					
Actuación	Descripción	Subvención	Anualidad 2014	Anualidad 2015	Anualidad 2016
ACC14-48-028-05	Residencia de ancianos Artibai	37.400,12	1.870,00	3.173,14	32.356,98
		37.400,12	1.870,00	3.173,14	32.356,98
Ayuntamiento de Orduña					
Actuación	Descripción	Subvención	Anualidad 2014	Anualidad 2015	Anualidad 2016
ACC14-48-014-01	Accesibilidad del departamento de atención al público del ayuntamiento (rampa de acceso c/ Zaharra 2)	1.712,50	85,62	145,3	1.481,58
		1.712,50	85,62	145,30	1.481,58
Ayuntamiento de Ortuella					
Actuación	Descripción	Subvención	Anualidad 2014	Anualidad 2015	Anualidad 2016
ACC14-48-045-01	Plan de accesibilidad	15.450,00	772,50	14.677,50	
		15.450,00	772,50	14.677,50	
Ayuntamiento de Sestao					
Actuación	Descripción	Subvención	Anualidad 2014	Anualidad 2015	Anualidad 2016
ACC14-48-006-01	Ascensor urbano Grupo la Paz	150.000,00	7.500,00	12.726,44	129.773,56
		150.000,00	7.500,00	12.726,44	129.773,56
Ayuntamiento de Sopuerta					
Actuación	Descripción	Subvención	Anualidad 2014	Anualidad 2015	Anualidad 2016
ACC14-48-001-02	Acceso al edificio municipal en el barrio de Carral n.º 13, antiguas escuelas y puesto de la Cruz Roja	40.564,34	2.028,22	3.441,60	35.094,52
		40.564,34	2.028,22	3.441,60	35.094,52

Ayuntamiento de Urduliz					
Actuación	Descripción	Subvención	Anualidad 2014	Anualidad 2015	Anualidad 2016
ACC14-48-004-01	Plan de accesibilidad (revisión)	8.883,75	444,19	8.439,56	
ACC14-48-004-02	Reforma de vestuarios y aseos en el frontón de Urduliz	39.384,94	1.969,24	3.341,53	34.074,17
ACC14-48-004-03	Reforma de vestuarios en Nagusien Etxea	5.161,94	258,10	437,95	4.465,89
ACC14-48-004-04	Reforma de los aseos en la antigua aula de cultura	4.484,78	224,24	380,5	3.880,04
		57.915,41	2.895,77	12.599,54	42.420,10
Ayuntamiento de Zalla					
Actuación	Descripción	Subvención	Anualidad 2014	Anualidad 2015	Anualidad 2016
ACC14-48-017-01	Rampa accesible en el edificio de la mancomunidad	4.137,98	206,90	351,08	3.580,00
		4.137,98	206,90	351,08	3.580,00
Durango Kirolak					
Actuación	Descripción	Subvención	Anualidad 2014	Anualidad 2015	Anualidad 2016
ACC14-48-022-01	Planes de accesibilidad	18.225,00	911,25	17.313,75	
ACC14-48-022-02	Polideportivo Landako I	31.285,88	1.564,29	2.654,38	27.067,21
		49.510,88	2.475,54	19.968,13	27.067,21
Fundación Bartolomé Ertzilla de Durango					
Actuación	Descripción	Subvención	Anualidad 2014	Anualidad 2015	Anualidad 2016
ACC14-48-033-02	Plan de accesibilidad	6.900,00	345,00	6.555,00	
		6.900,00	345,00	6.555,00	
		1.074.833,12	3.741,65	188.745,99	832.345,48

	Gipuzkoa				
	Ayuntamiento de Anoeta				
Actuación	Descripción	Subvención	Anualidad 2014	Anualidad 2015	Anualidad 2016
ACC14-20-002-01	Plan de accesibilidad (actualiz.)	11.625,00	581,25	11.043,75	
		11.625,00	581,25	11.043,75	
	Ayuntamiento de Antzuola				
Actuación	Descripción	Subvención	Anualidad 2014	Anualidad 2015	Anualidad 2016
ACC14-20-024-01	Acceso, ascensor y aseos en el ayuntamiento	104.168,75	5.208,44	8.837,98	90.122,33
		104.168,75	5.208,44	8.837,98	90.122,33
	Ayuntamiento de Azpeitia				
Actuación	Descripción	Subvención	Anualidad 2014	Anualidad 2015	Anualidad 2016
ACC14-20-029-01	Ampliación del edificio de las piscinas, ascensor	8.900,00	445,00	755,1	7.699,90
		8.900,00	445,00	755,10	7.699,90
	Ayuntamiento de Bergara				
Actuación	Descripción	Subvención	Anualidad 2014	Anualidad 2015	Anualidad 2016
ACC14-20-017-02	Plataforma vertical en ayuntamiento, de planta segunda a bajo cubierta	17.731,00	886,55	1.504,35	15.340,10
		17.731,00	886,55	1.504,35	15.340,10
	Ayuntamiento de Eibar				
Actuación	Descripción	Subvención	Anualidad 2014	Anualidad 2015	Anualidad 2016
ACC14-20-007-01	Ascensor Eulogio Garate-Mutiloa	100.179,22	5.008,96	8.499,49	86.670,77
		100.179,22	5.008,96	8.499,49	86.670,77
	Ayuntamiento de Errenteria				
Actuación	Descripción	Subvención	Anualidad 2014	Anualidad 2015	Anualidad 2016
ACC14-20-021-01	Ascensor público en UG-2 en Alaberga, fase 1	150.000,00	7.500,00	12.726,43	129.773,57
		150.000,00	7.500,00	12.726,43	129.773,57

Ayuntamiento de Ezkio-Itsaso					
Actuación	Descripción	Subvención	Anualidad 2014	Anualidad 2015	Anualidad 2016
ACC14-20-022-01	Actuación en Herri Eskola	44.381,93	2.219,10	3.765,49	38.397,34
ACC14-20-022-02	Adaptación de aseos en Ostatu	9.271,17	463,56	786,59	8.021,02
		53.653,10	2.682,66	4.552,08	46.418,36
Ayuntamiento de Gabiria					
Actuación	Descripción	Subvención	Anualidad 2014	Anualidad 2015	Anualidad 2016
ACC14-20-004-01	Plan de accesibilidad (actualiz.)	4.500,00	225,00	4.275,00	
		4.500,00	225,00	4.275,00	
Ayuntamiento de Hernani					
Actuación	Descripción	Subvención	Anualidad 2014	Anualidad 2015	Anualidad 2016
ACC14-20-012-01	Obras de realización de un baño adaptado a personas discapacitadas, en el polideportivo	5.313,02	265,65	450,76	4.596,61
ACC14-20-012-02	Obras de realización de un baño adaptado a personas discapacitadas, en la segunda planta del ayuntamiento	5.694,07	284,70	483,1	4.926,27
ACC14-20-012-03	Obras de colocación de puertas automáticas en la entrada del servicio de atención al ciudadano del ayuntamiento	8.216,70	410,83	697,13	7.108,74
ACC14-20-012-04	Obras de realización de un baño adaptado a personas discapacitadas en la entrada del servicio de atención al ciudadano	5.898,54	294,93	500,45	5.103,16
ACC14-20-012-05	Obras de colocación de puertas automáticas en la entrada de la calle Elicano del polideportivo	8.843,50	442,17	750,31	7.651,02

ACC14-20-012-06	Colocación de doble puerta de cristal en la entrada del polideportivo de Latsunbe Berri	20.787,31	1.039,37	1.763,66	17.984,28
ACC14-20-012-07	Obras de colocación de puertas automáticas en la entrada principal de «Biteri Kultur Etxea»	4.405,00	220,25	373,73	3.811,02
		59.158,14	2.957,90	5.019,14	51.181,10
	Ayuntamiento de Ibarra				
Actuación	Descripción	Subvención	Anualidad 2014	Anualidad 2015	Anualidad 2016
ACC14-20-030-01	Plan de accesibilidad (actualiz.)	17.587,51	879,38	16.708,13	
		17.587,51	879,38	16.708,13	
	Ayuntamiento de Irún				
Actuación	Descripción	Subvención	Anualidad 2014	Anualidad 2015	Anualidad 2016
ACC14-20-008-01	Ascensor urbano en la calle Jesus	129.594,39	6.479,72	10.995,17	112.119,50
		129.594,39	6.479,72	10.995,17	112.119,50
	Ayuntamiento de Lezo				
Actuación	Descripción	Subvención	Anualidad 2014	Anualidad 2015	Anualidad 2016
ACC14-20-001-01	Plan de accesibilidad	15.675,00	783,75	14.891,25	
		15.675,00	783,75	14.891,25	
	Ayuntamiento de Mendaro				
Actuación	Descripción	Subvención	Anualidad 2014	Anualidad 2015	Anualidad 2016
ACC14-20-005-01	Plan de accesibilidad (actualiz.)	1.125,00	56,25	1.068,75	
		1.125,00	56,25	1.068,75	
	Ayuntamiento de Oiartzun				
Actuación	Descripción	Subvención	Anualidad 2014	Anualidad 2015	Anualidad 2016
ACC14-20-006-01	Plan de accesibilidad (actualiz.)	33.750,00	1.687,50	32.062,50	
		33.750,00	1.687,50	32.062,50	

Ayuntamiento de Olaberria					
Actuación	Descripción	Subvención	Anualidad 2014	Anualidad 2015	Anualidad 2016
ACC14-20-033-01	Ascensor urbano en el barrio Ihurre	103.017,17	5.150,86	8.740,28	89.126,03
		103.017,17	5.150,86	8.740,28	89.126,03
Ayuntamiento de Ordizia					
Actuación	Descripción	Subvención	Anualidad 2014	Anualidad 2015	Anualidad 2016
ACC14-20-003-01	Plan de accesibilidad (actualiz.)	2.250,00	112,50	2.137,50	
		2.250,00	112,50	2.137,50	
Ayuntamiento de Orendain					
Actuación	Descripción	Subvención	Anualidad 2014	Anualidad 2015	Anualidad 2016
ACC14-20-009-01	Obras de mejora en el ayuntamiento	6.450,00	322,50	547,24	5.580,26
		6.450,00	322,50	547,24	5.580,26
Ayuntamiento de Oresa					
Actuación	Descripción	Subvención	Anualidad 2014	Anualidad 2015	Anualidad 2016
ACC14-20-034-01	Plataforma elevadora en el edificio Unzalu Berri	5.947,50	297,37	504,6	5.145,53
		5.947,50	297,37	504,60	5.145,53
Ayuntamiento de Zarautz					
Actuación	Descripción	Subvención	Anualidad 2014	Anualidad 2015	Anualidad 2016
ACC14-20-035-01	Ascensor y aseos en Portu Etxea en la calle Zigoitia, 13	79.066,07	3.953,30	6.708,2	68.404,57
		79.066,07	3.953,30	6.708,20	68.404,57
Ayuntamiento de Zizurkil					
Actuación	Descripción	Subvención	Anualidad 2014	Anualidad 2015	Anualidad 2016
ACC14-20-036-01	Ascensor y aseos en la Casa de Cultura de Atxulondo	73.525,16	3.676,26	6.238,09	63.610,81
		73.525,16	3.676,26	6.238,09	63.610,81
		977.903,02	48.895,15	157.815,03	771.192,83

La Resolución de 30 de diciembre de 2014 prevé la concesión de subvención para la elaboración o actualización de los siguientes planes de accesibilidad:

Territorio	Municipio
Alava	ALEGRIA-DULANTZI (Plan de Accesibilidad actualización)
Alava	AMURRIO (Plan de Accesibilidad)
Alava	CAMPEZO (Plan de Accesibilidad actualización)
Alava	LEGUTIO (Plan de Accesibilidad actualización)
Alava	JUNTA ADMVA. DE ANGOSTINA (Plan de Accesibilidad)
Alava	JUNTA ADMVA. DE EGINO (Plan de Accesibilidad actualización)
Alava	JUNTA ADMVA. DE LLANTENO (Plan de Accesibilidad actualización)
Alava	JUNTA ADMVA. DE UZKIANO (Plan de Accesibilidad)
Bizkaia	ARRIGORRIAGA (Plan de Accesibilidad actualización)
Bizkaia	ERANDIO (Plan de Accesibilidad actualización)
Bizkaia	LEMOA (Plan de Accesibilidad actualización)
Bizkaia	MARKINA - XEMEIN (Plan de Accesibilidad actualización)
Bizkaia	NARBAIZ (Plan de Accesibilidad)
Bizkaia	ORTUELLA (Plan de Accesibilidad)
Bizkaia	URDULIZ (Plan de Accesibilidad revisión)
Bizkaia	DURANGO KIROLAK (Plan de Accesibilidad)
Bizkaia	FUNDACIÓN BARTOLOMÉ ERTZILLA DE DURANGO (Plan de Accesibilidad)
Gipuzkoa	ANOETA (Plan de Accesibilidad actualización)
Gipuzkoa	GABIRIA (Plan de Accesibilidad actualización)
Gipuzkoa	BERGARA (Actualización Plan de Accesibilidad)

Territorio	Municipio
Gipuzkoa	IBARRA (Plan de Accesibilidad actualización)
Gipuzkoa	LEZO (Plan de Accesibilidad)
Gipuzkoa	MENDARO (Plan de Accesibilidad actualización)
Gipuzkoa	OIARTZUN (Plan de Accesibilidad actualización)
Gipuzkoa	ORDIZIA (Plan de Accesibilidad actualización)

Es necesario hacer mención a la posibilidad de que alguno o algunos de los Ayuntamientos que han cursado la solicitud de subvención para la elaboración o actualización de su Plan de Accesibilidad puedan renunciar a la que les ha sido otorgada por no disponer de partida presupuestaria propia suficiente para complementar el coste.

6.- REPORTE DE INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD

El Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad, en reunión de Pleno de fecha 26 de enero de 2012, acordó solicitar anualmente a las Diputaciones Forales y al Gobierno Vasco un Informe sobre las actuaciones llevadas a cabo en materia de accesibilidad en los ámbitos de competencia de sus respectivos Departamentos, Direcciones y Organismos al objeto de que la información reportada fuera incorporada al Informe que – anualmente- el Consejo remite al Parlamento Vasco, en virtud de lo dispuesto por la Ley 2/1997, de 4 de diciembre, para la Promoción de la Accesibilidad.

En cumplimiento del citado acuerdo, el Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad cursó solicitud de Informe de las actuaciones llevadas a cabo en materia de accesibilidad (Planes de accesibilidad, intervenciones materiales, convocatoria de subvenciones, Jornadas ...) durante el año 2014 en los ámbitos de competencia propios de sus Departamentos, Direcciones y Organismos, a cada una de las Diputaciones Forales y a todos los Departamentos de Gobierno Vasco, para su incorporación al Informe Anual del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad.

La respuesta a la solicitud de información cursada por el Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad, ha recibido la respuesta que a continuación se reproduce:

GOBIERNO VASCO. LEHENDAKARITZA-PRESIDENCIA. Secretaría General de la Presidencia. Dirección de Servicios.

Informa:

“En atención a favorecer el acceso al medio físico y a la comunicación, por parte de la Dirección de Gobierno Abierto se mantienen las actuaciones realizadas en materia de accesibilidad:

E portal [irekia.euskadi.net](http://www.irekia.euskadi.net) dispone de un sistema de lectura de los contenidos en el mismo, bajo la forma de un servicio externalizado a la empresa ReadSpeaker (opción de “Escuchar la página” <http://www.irekia.euskadi.net/es/news/22578>). Se sigue con el expediente para la aplicación móvil desarrollada en iOS compatibilizada para la utilización de la función “VoiceOver” del propio sistema operativo. Se mantiene de forma habitual una función de sustitución de videos en la plataforma [irekia.euskadi.net](http://www.irekia.euskadi.net), pero circunscrito exclusivamente a los discursos del Lehendakari http://www.irekia.euskadi.net/es/web_tv/closed_captions.

En lo que respecta al portal [Lehendakaritza.ejgv.euskadi.net](http://www.lehendakaritza.ejgv.euskadi.net), no hay cambios, nos mantenemos en el marco de las funciones generales ofrecidas por el gestor de portales y el gestor de contenidos para todo el ámbito de portales corporativos.

.- Todas las aplicaciones cumplen la normativa de nivel de Doble –A de las Directrices de Accesibilidad para el Contenido Web del 3W3C, o están en proceso de adaptación para su cumplimiento y la web IREKIA tiene contratado el servicio de accesibilidad de la web con la empresa inclusite. Inclusite es un servicio en la nube que mejora la accesibilidad y usabilidad de las webs. La web se adapta a las necesidades de las personas, permitiendo elegir entre escuchar la web, navegar hablando, acceder a contenido multimedia con el teclado, etc ...

En relación con la accesibilidad al Edificio de Lehendakaritza se informa:

.- Que se sigue cuidando la eliminación de todo tipo de barreras arquitectónicas y la señalización en Braille en los ascensores, todas las plantas cuentan con acceso mediante ascensor y con servicios adaptados a minusválidos.”

GOBIERNO VASCO. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA.
Viceconsejería de Justicia. Dirección de la Administración de Justicia.

Informa:

“Una vez aprobado el Plan de Renovación de Edificios Judiciales (1991) se acometió la construcción de 13 nuevos Palacios de Justicia y la rehabilitación integral de otros 4.

Se puede afirmar por tanto que las infraestructuras vinculadas a la Administración de Justicia son relativamente nuevas y adaptadas por tanto a la reglamentación en materia de accesibilidad vigente en el momento de su construcción/rehabilitación.

No obstante-cuando las disponibilidades presupuestarias así lo permiten- se promueven en las mismas, tanto actuaciones de adecuación a la actual reglamentación en la materia, como correctoras de las disfuncionalidades puntuales que detectan y trasladan sus usuarios. En este apartado señalar en el 2014 no se han promovido actuaciones.

Por otra parte, las obras para habilitación de nuevos espacios cumplen estrictamente con la actual reglamentación en materia de accesibilidad. En este apartado cabe reseñar la siguiente actuación:

ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL COMO PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE JUSTICIA. C/ Santa Olaja de Acero nº 1 (Local 4). VITORIA-GASTEIZ.

Proyectistas: Servicio de Planificación y Obras.

Constructor: CNES. PALMIRO, S.A. C/ Stuttgart nº 5. Pol. Ind. Ali. 01010 Vitoria-Gasteiz.

Fecha terminación:30.12.2014

Coste final de contrata (IVA incluido): 180.802,69 €”

GOBIERNO VASCO. DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y
COMPETITIVIDAD. Viceconsejería de Comercio y Turismo.

Dirección de Turismo

Informa:

I.- El presente informe se emite en respuesta a la solicitud de 2 de setiembre de 2015, realizada por el Secretario del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad, consistente en informar de las actuaciones llevadas a cabo en materia de accesibilidad en el ámbito de las competencias propias de esta Dirección de Turismo para su incorporación al Informe Anual del ejercicio 2014 del CVPA.

II.- El actual Decreto 190/2013, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Dpto. de Desarrollo Económico y Competitividad, relacionadas con el informe solicitado, establece indirectamente diversas funciones relacionadas con la accesibilidad; fundamentalmente las siguientes:

- Art. 17.a) Impulsar la promoción turística; entendiendo que la inclusión de la información del grado de accesibilidad de los recursos turísticos en las acciones promocionales puede optimizar dicha promoción turística.*
- Coordinar y controlar los procedimientos de ordenación turística (...), en el sentido de que en dichos procedimientos se exige el cumplimiento de aquella normativa aplicable, enfatizando los diversos decretos de ordenación turística el cumplimiento de la normativa de autoprotección y accesibilidad.*
- Art. 17.i) Elaborar y ejecutar programas, instrumentos o actuaciones que promuevan la creación de empresas y/o nuevos productos turísticos. Así mismo se definirán actuaciones dirigidas a modernizar el tejido empresarial existente; asumiendo que la accesibilidad a los recursos turísticos permite crear nuevos productos turísticos en nuevos nichos de mercado y que la accesibilidad se identifica con una de las nuevas estrategias de la administración turística que pueden contribuir al fortalecimiento empresarial turístico en Euskadi*

III.- Conforme al marco anterior, y complementariamente a otras actuaciones incluidas en el Plan Estratégico del Turismo Vasco 2020 y que exceden el ámbito temporal objeto de este informe, se identifican a continuación las actuaciones en materia de accesibilidad desarrolladas durante el pasado año 2014, siguiendo la estructuración definida en el mencionado PETV 2020:

III.I.- ESTRATEGIA E4: FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

Línea de actuación E4.1: Orientación al cliente -viajera o viajero- en los establecimientos turísticos

Iniciativa 4.1.1: Incentivar la modernización de establecimientos para generar una oferta turística más competitiva (...) desde el punto de vista de la accesibilidad (...).

- Publicación de una nueva Orden de ayudas reguladora del programa de apoyo a la modernización y mejora de la competitividad de las empresas turísticas (MET)

LINEAS	Inversión Presentada	Inversión Admitida	subvención calculada	subvención definitiva
Iniciativas innovadoras en el sector turístico				
Modernización de La oferta turística para hacerla más atractiva				
Mejora de la accesibilidad en los establecimientos adheridos al modelo de accesibilidad turística de Euskadi (*)	23.039,17	13.850,00	4.155,00	4.155,00
Implantación de sistemas certificables de gestión de la calidad y de gestión ambiental en las empresas y establecimientos ubicados en el país vasco que operan en el sector turístico				

(*)El detalle de esta iniciativa se refleja en la siguiente tabla:

ACCESIBILIDAD

T H	Solicitudes Presentadas	Tipo de empresa	Objeto del proyecto	Solicitudes Subvenciones	Inversión Presentada	Inversión Admitida	subvención calculada	subvención definitiva
GIP	1	Alojamiento turístico (H)	Mejora de la acc.	0	9.189,17	0		
BIZ.	1	Restauración (Bar)	suministro y montaje de plataforma elevadora inclinada modelo slim para acceder a los servicios del bar	1	13.850,00	13.850	4.155	4.155
T O T	2			1	23.039,17	13.850	4.155	4.155

Línea de actuación E4.2: Impulso a la implantación de sistemas de gestión basados en reconocimientos internacionales, evolución de los mismos hacia sistemas integrales y extensión al sector

Iniciativa 4.2.2: Adaptar el Modelo de Accesibilidad Turística de Euskadi.

Resultados de los diagnósticos de accesibilidad realizados en las empresas turísticas:

- o Diagnósticos de accesibilidad realizados: 31
- o Horas de formación/asistencia técnica realizada a las empresas turísticas: 155 h
- o Total establecimientos practicables o accesibles (en al menos 1 diversidad funcional, según se define en el modelo): 741

III.II.- ESTRATEGIA E5: GOBERNANZA TURÍSTICA

Línea de actuación E5.1: Generación de un marco administrativo y competencial que favorezca la competitividad de la industria turística vasca

Iniciativa 5.1.3. Adecuar de forma progresiva los programas y ayudas dentro del marco administrativo competencial.

Publicación de una nueva Orden de ayudas para impulsar la competitividad turística de Euskadi (dirigida al sector público y entidades sin ánimo de lucro) (CTE)

- o •Nº beneficiarios: 26
- o •Importe total ayudas: 1.267.926,01€
- o •Adecuación de TODOS los procedimientos de Ordenación Turística para su gestión on-line

LINEAS	Inversión Presentada	Inversión Admitida	subvención calculada	subvención definitiva
Creación y mantenimiento de entes de cooperación turística y estructuras de gestión tur.				
Mejora de la competitividad de los destinos: 1. BB.PP. 2. Calidad y Gestión ambiental 3. Mejora de la accesibilidad de los recursos y establecimientos turísticos según el Modelo de Accesibilidad Turística de Euskadi		3: 0.-		
Creación y desarrollo de productos gestionados por los ECT y las EGT				
Creación y promoción de productos turísticos gestionados por los ECT de las 3 capitales				

No hubo solicitud alguna para acogerse a las ayudas para mejorar la accesibilidad de los recursos y establecimientos turísticos (tener en cuenta que

los destinatarios eran el sector público y asociaciones y entidades sin ánimo de lucro de carácter turístico)

Dirección de Comercio

Informa:

<p>GAIA: Irisgarritasun-arloan 2014. urtean Merkataritza Zuzendaritzaren programen bitartez gauzatu diren ekintzei buruzko txostena</p>	<p>ASUNTO: Informe de las actuaciones llevadas a cabo en materia de accesibilidad a través de programas de la Dirección de Comercio</p>
--	--

Hirugune - Hiri Merkataritzaren Lankidetzeta, Dinamizazio eta Lehiakortasuneko estrategia zonalak sustatzera bideratutako laguntza-programarako arauak ezarri eta deialdia egiten duena.

Programa de ayudas destinadas a incentivar las estrategias zonales de Cooperación, Dinamización y Competitividad Comercial Urbana – **Hirugune**

ENTITATEA/ENTIDAD	GAIA/ASUNTO	EMANDAKO DIRULAGUNTZA SUBVENCIÓN CONCEDIDA
Abanto-Zierbenako Udala	Gallartako sal-erosketa ibilitariaren eremuaren irisgarritasuna hobetzeko lanak. Trabajos de mejora de accesibilidad del área de comercio ambulante de Gallarta.	7.859,87 €
Gernika-Lumoko Udala	Pasealekuko komun-publikoak eraberritzeko lanak. Trabajos de reforma de los baños públicos de Pasealeku.	29.394,00 €

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL. Viceconsejería de
Administración y Planificación Territorial.

EUSKOTREN informa:

Actuaciones llevadas a cabo en materia de Accesibilidad durante el año 2104

En relación al escrito, del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad, con fecha 02/09/2015, solicitando información sobre las Actuaciones llevadas a cabo, en euskotren, durante el año 2014, en materia de Accesibilidad, se relacionan a continuación las acciones más relevantes tomadas al respecto en el Material Móvil ferroviario:

1. Mejoras funcionales en la funcionalidad de puertas y rampas en las unidades serie 900.
2. Finalización de la puesta en servicio, en todas las unidades, serie 900, de un sistema de petición de apertura automática de rampa basada en el Mando a distancia, utilizado por la ONCE (Ciberpas), y utilizable por cualquier usuario con discapacidad motora.
3. Puesta en servicio de un sistema de petición de apertura automática de rampa, desde andén, basada en un "tótem" de petición de apertura de rampa en las estaciones de Lugaritz e Intxaurreondo, (estaciones que están asociadas a residencias o centros geriátricos cercanos).
4. Mejoras de adherencia en rampas modificadas con un sistema adherente.
5. Preparación de pliegos de licitación de nueva serie de trenes, en las que se aplican, en origen, las mejoras introducidas; nuevo modelo de acceso de andén a tren basado en rampas y pisaderas fijas, nuevas ubicaciones para usuarios PMR, separación de usos PMR/bicicletas, etc.

Dirección de Infraestructuras del Transporte.

Informa:

INVERSIONES MEJORA ACCESIBILIDAD REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO 2014

Desde la propia Dirección se ha trabajado con el Ayto de Elgoibar en la eliminación de la barrera urbanística que supone el ferrocarril en este municipio. Fruto de ese trabajo es la firma de un convenio que tiene sus efectos en el ejercicio 2015.

Respecto al contencioso sobre la accesibilidad de las marquesinas del tranvía de Vitoria, en febrero de 2014 se recibió la aclaración de la sentencia solicitada. En ella se especificaba que las obras a realizar se referían únicamente al apartado de marquesinas, dejando a nuestro entender fuera la necesidad de adaptar las expendedoras. Como consecuencia de la aclaración recibida, se proyectó una propuesta de modificación de las marquesinas que fue enviada a la Asociación demandante en junio de 2014. La respuesta de la Asociación a dicha propuesta se ha recibido en febrero de 2015.

ETS

1. Instalación de dos nuevos paños de entrada y salida del vestíbulo de la estación de Mundaka.
2. Instalación de 11 proyectores de leds y colocación de nuevos kits de emergencias en Azitain y Pasaia.
3. Colocación de Pedestrail en el paso entre andenes (Losetas de caucho) en la estación de Deba.
4. Sustitución de losetas de la pavimentación de la rampa de acceso al andén por antideslizantes en la estación de Lezama
5. Aplicación de tratamiento antideslizante a los solados de las estaciones de Durango y Añorga.
6. Sustitución de grupo hidráulico y puertas ascensores en Pasaia y Anoeta.
7. Adecuar los accesos a los andenes de la estación de Ariz a la normativa de accesibilidad 6%.
8. Pavimentación con losetas antideslizantes de la rampa de acceso al vestíbulo de la estación de Hendaia y colocación de dos tramos de barandillas adaptadas.
9. Pintado de los accesos a las cabinas de los ascensores según normativa accesibilidad.
10. Sustitución de equipos de iluminación de emergencia en estaciones y apeaderos.
11. Suministro y colocación de barandillas adaptadas en andén par y rampa de la estación de Zugastieta.

El coste total de las inversiones realizadas en 2014 para la mejora de la accesibilidad ha sido de 204.566 euros

PUERTOS

En cuanto al servicio de puertos, se han aprovechado las reparaciones de emergencia debido a los temporales, para realizar intervenciones de adaptación de las infraestructuras existentes al reglamento de accesibilidad vigente.

1. Repavimentación del muelle de La Jarana (Donostia, 200.000 €)
2. Construcción de baños accesibles en Getaria y eliminación de 1 vado (60.000 euros)

EKP

1 Intervención en el edificio de hostelería del puerto deportivo de Getaria para su adecuación de la normativa vigente en materia de accesibilidad. En concreto:

- Ampliación de los aseos bajo criterios de accesibilidad
- Revestimiento antideslizante del suelo
- Rampas de acceso al edificio

DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA. Dirección General de Servicios Relaciones Municipales y Emergencias.

Informa:

INFORME DE ACTUACIONES LLEVADAS A CABO EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD DURANTE EL AÑO 2014 EN EDIFICIOS DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA.

1. MEMORIA DESCRIPTIVA

Objeto: El objeto del presente documento es dar cumplimiento a la solicitud realizada por el Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad para que le sea remitido informe de actuaciones llevadas a cabo en materia de accesibilidad (Planes de accesibilidad, intervenciones de adecuación a la normativa de accesibilidad vigente, convocatoria de subvenciones, jornadas, etc.) durante el año 2014, en los ámbitos de competencia de los Departamentos y Direcciones Forales, para proceder a su incorporación al Informe Anual del ejercicio 2014 del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad, y su posterior remisión al Parlamento vasco, conforme al acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo de 26/01/2012.

La petición viene fundamentada en el escrito remitido desde la Dirección de Vivienda, adscrita a la Viceconsejería de Vivienda del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco.

1.1. Antecedentes

La Diputación Foral de Bizkaia contrató la elaboración de un Plan de Accesibilidad de los edificios forales, elaborado por la empresa ADIR, que fue realizado durante los años 2008 y 2009. El trabajo realizado por esta empresa se estructuró como un catálogo de las actuaciones que resultaban posibles y razonables en función de la realidad de cada uno de los inmuebles considerados. El documento pretendía estudiar las barreras existentes en la Administración Foral, estableciendo un orden de prioridades y estimando los presupuestos por fases de actuación.

La propuesta del plan de accesibilidad aportaba una doble utilidad:

- La solución de barreras arquitectónicas.
- Marcar las directrices de futuras actuaciones y proyectos de la Diputación Foral de Bizkaia.

El Plan de accesibilidad seguía un esquema común en todos los casos, partiendo de una información general y una breve descripción del edificio, considerado, un resumen del presupuesto de adaptación del inmueble, y una descripción detallada de cada una de las intervenciones propuestas, junto con una valoración aproximada de cada una de ellas y unos planos indicativos de las mismas.

Como complemento a este informe, se elaboró, como documento independiente, un anexo relativo a señalética, con objeto de abordar este aspecto de manera independiente y prioritaria. El motivo de esta decisión radicaba en que el coste de la actuación no era desmesurado y no requería, en general, de obras complejas que afectaran al normal desenvolvimiento de la actividad administrativa.

Paralelamente, se elaboró un listado de prioridades, en el que se recogían aquellas actuaciones que, en principio, parecían más necesarias, de cara a mejorar la accesibilidad de los distintos inmuebles forales. En esta tabla se incluían fundamentalmente actuaciones relativas a adaptaciones o instalaciones de aseos, ascensores, plataformas y rampas de acceso. Parte de estas intervenciones fueron llevadas a cabo durante años anteriores. Estos elementos se recogieron en unas tablas que tenían el carácter de plan cuatrienal de actuaciones, con vocación de ser ejecutadas en función de la disponibilidad presupuestaria, y fueron llevándose a cabo de modo sucesivo.

1.2. Actuaciones Ejercicio 2014

Tras la recepción de la petición del Consejo para la promoción de la Accesibilidad, se solicitó a los distintos Departamentos Forales que facilitaran información relativa a las actuaciones llevadas a cabo en la materia en cada uno de ellos. En las últimas fechas se han recibido en este Departamento las respuestas a la solicitud planteada, destacando entre ellas las que a continuación se relacionan:

Departamento	Actuación
Unidad de Apoyo al Diputado General	Sin actuaciones relevantes.
Agricultura	Sin actuaciones relevantes.
Acción Social	Dentro del Programa GIZATEK, en el apartado de obras para eliminación de barreras dentro de los hogares de personas con discapacidad, se resolvieron favorablemente 260 expedientes, concediéndose subvenciones por valor de 343.847,11 euros
Cultura	Sin actuaciones relevantes.
Hacienda y Finanzas	Sin actuaciones relevantes.
Obras Públicas	Sin actuaciones relevantes.
Presidencia	Realización de estudio para sustitución de ascensor panorámico en el Palacio Foral, mejorando sus prestaciones para su uso por personas con movilidad reducida. Este estudio se ha materializado a lo largo de 2015, realizándose la sustitución del mismo, y se incluirá en la memoria del próximo ejercicio.



Promoción Económica

Sin actuaciones relevantes.

Medio Ambiente

Sin actuaciones relevantes.



D. Angel Toña Guenaga
Presidente del Consejo Vasco para la
Promoción de la Accesibilidad



D. Ignacio Basáñez Alfonso
Secretario del Consejo Vasco para la
Promoción de la Accesibilidad